



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de octubre de 1990

Núm. 107

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004124	15043
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Mejor protección de los intereses españoles, mediante la ampliación del campo de actuación de la OTAN a sectores actualmente fuera de los límites previstos por el Tratado del Atlántico Norte, así como oportunidad de dar mayor operatividad defensiva a la unión Europea Occidental	
	19
184/004125	15044
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Coordinación de los buques de guerra españoles con los de las demás Fuerzas Armadas occidentales en caso de conflicto armado en el Golfo Pérsico, así como posible Mando Unico sobre todos ellos ...	
	19
184/004126	15046
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Razones por las que no se procede a retirar los pararrayos radiactivos de Madrid	
	19
184/004127	15048
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fecha prevista por el Ministerio de Defensa para efectuar el desalojo del Cuartel Marqués de Leganés	
	20
184/004128	15049
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Infraestructura material y de personal de los servicios de meteorología en la provincia de Málaga y medidas a adoptar para incrementarlos	
	20

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004129	15050
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas a adoptar para garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones telefónicas y los derechos constitucionales	20
184/004130	15054
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Razones por las que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha permitido actuaciones en la localidad de Loja (Granada) que implican la construcción en zonas por debajo de la cota 451,25, con grave riesgo de inundaciones	21
184/004131	15057
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Proyectos que ha financiado o cofinanciado la Comisión V Centenario en la provincia de Málaga ...	21
184/004132	15058
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Coordinación entre el Gobierno central y el Autonómico en la lucha contra la peste equina que ha brotado de nuevo en Málaga	21
184/004133	15083
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Política de subvenciones a la industria cinematográfica en España, así como número de espectadores de películas españolas y extranjeras en 1988, 1989 y primer semestre de 1990	21
184/004134	15084
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Subvenciones anticipadas entregadas para el fomento de la industria cinematográfica que han sido devueltas por los beneficiarios	22
184/004135	15085
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y 1 Diputado.	
Supresión por parte de la Red nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de seis servicios ferroviarios entre Soria y otras ciudades españolas	22
184/004136	15086
Autor: Lucas Jiménez, Juan José.	
Adjudicación de contratos a empresas consultoras o de servicios, en relación con los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro y otros instrumentos de apoyo a los anteriores, reflejados en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, 1988, 1989 y 1990	22
184/004137	15087
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 13, Ministerio de Justicia, en la provincia de Jaén ...	23
184/004138	15088
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 16, Ministerio del Interior, en la provincia de Jaén ...	23

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004139	15089
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la provincia de Jaén	24
184/004140	15090
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Jaén	24
184/004141	15091
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Jaén	24
184/004142	15092
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la provincia de Jaén	25
184/004143	15093
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus anexos de Inversiones Reales para la Sección 31, Gastos de Diversos Ministerios, en la provincia de Jaén	25
184/004144	15095
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Problemas de la construcción de la Autovía Madrid-Valencia	25
184/004145	15096
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Falta de profesorado en el Colegio Público «José Antonio» de Quintanar del Rey (Cuenca)	26
184/004146	15098
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Falta de servicio nocturno directo de vagones de coche-cama Castellón-Madrid	26
184/004147	15099
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Inversiones previstas por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en la provincia de La Coruña para los próximos tres años, peticiones en lista de espera, así como efectividad media de las llamadas urbanas, interurbanas y al extranjero desde la citada provincia	26
184/004148	15100
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Organo de la Empresa Nacional Bazán del que depende el cierre de la Escuela de Aprendices de la factoría de El Ferrol	26

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004149	15101
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Criterio del Gobierno en relación con la emisión exclusivamente en euskera de los resúmenes de los partidos de fútbol de la Liga española y de otros deportes	27
184/004150	15103
Autor: Eiris Cabeza, Manuel.	
Situación del estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) tendente a la obtención de una vacuna eficaz contra la peste porcina africana	27
184/004151	15104
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Reducción de la plantilla en los servicios terrestres de IBERIA y AVIACO	27
184/004152	15105
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Retrasos en la percepción de becas del curso 1989/1990	27
184/004153	15106
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Ayudas al sector agrario español e incidencia en las mismas del ajuste en la política agraria	28
184/004154	15126
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Consecuencias derivadas de la crisis del Golfo Pérsico para la Exposición Universal de Sevilla de 1992	29
184/004155	15127
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Traslado a Cataluña del tercer depósito de sementales ubicado actualmente en Bétera (Valencia) ...	29
184/004156	15172
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Suministro a los centros docentes públicos que aún no las posean de fotografías de S. S. M. M. Los Reyes para ser colocadas en las aulas, y envío a dichos centros de ejemplares de la Constitución Española para ser entregados a los alumnos	29
184/004157	15175
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Falta de aplicación del descuento de un 5 por ciento por «Vuelos interiores» a los aviones con matrícula extranjera en el Aeropuerto de Granada	30
184/004158	15176
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Inversiones previstas por Telefónica de España en la provincia de Granada para los próximos tres años, peticiones en lista de espera para obtener teléfono, así como efectividad media de las llamadas urbanas, interurbanas y al extranjero desde la citada provincia	30
184/004159	15177
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Personal facultativo del que dispone Sanidad Exterior del Puerto de La Coruña para desarrollar su actividad en dicha provincia	30

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004160	15178
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Propuestas de «Plan de Paz» formuladas por España para el conflicto del Golfo Pérsico	30
184/004161	15179
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Traslado de la Base de Dragaminas de Palma de Mallorca a Cartagena	31
184/004162	15182
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Actuaciones que se están realizando en el tramo de la N-332 comprendido entre los municipios de Jeresa y Oliva dentro del Plan General de Carreteras vigente, y solución de los problemas de saturación de tráfico de dicho tramo	31
184/004163	15184
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Finalización de las obras del Gran Teatro Falla de Cádiz	31
184/004164	15185
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Supresión de las señales acústicas en los faros y garantía de la seguridad de los navegantes en los casos de poca visibilidad	31
184/004165	15186
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Planes del Gobierno sobre la Zona Franca de Cádiz	32
184/004166	15187
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Casas Cuartel de la Guardia Civil existentes en la provincia de Cádiz, número de Guardias Civiles que viven en cada una de ellas y relación de las que se encuentran en estado ruinoso	32
184/004167	15188
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Situación en la que quedarán los trabajadores con relación laboral directa y contratados a través de la empresa PAE en el caso de que se vean afectados por la reducción de la presencia americana en la Base Aérea de Zaragoza anunciada para el próximo ejercicio fiscal norteamericano	32
184/004168	16189
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Traslado del Tercer Depósito de Sementales, radicado actualmente en Bétera	32
184/004169	15190
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Deuda que tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadiana cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Huelva adscritos a la cuenca correspondiente	33
184/004170	15191
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Deuda que tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Huelva adscritos a dicha Confederación	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004171	15192
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Deuda que tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Sur cada uno de los municipios gaditanos adscritos a dicha Confederación	33
184/004172	15193
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Deuda que tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cada uno de los municipios gaditanos adscritos a la cuenca correspondiente	33
184/004173	15194
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Problemas de abastecimiento de agua en Conil de la Frontera y Chiclana	33
184/004174	15195
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Consumo hídrico de los campos de golf que se están construyendo en la provincia de Cádiz	33
184/004175	15260
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Capacidad tecnológica de la factoría Bazán-San Fernando, y motivos por los que la fragata Victoria no fue reparada en ella	34
184/004176	15261
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Contratos de voluntarios especiales rescindidos por el Ministerio de Defensa, recursos promovidos contra dicha rescisión, así como contenido de las pruebas de selección	34
184/004177	15262
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Futuro laboral del personal civil contratado en la Base de utilización conjunta de Torrejón de Ardoz	34
184/004178	15276
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Actividad teatral en España, así como modificación de la normativa vigente en materia de ayudas al teatro	35
184/004179	15307
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Adjudicación de los locales pertenecientes al antiguo sindicato arrocero, sitios en la pedanía del Palmar(Valencia)	35
184/004180	15308
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Fecha prevista para finalizar el pago a los propietarios de terrenos expropiados en función de las obras que se ejecutan en el término de Sagunto con relación a las carreteras nacionales 340 y 234 ..	36
184/004181	15336
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Razones por las que la propuesta de la concesión de la Cruz al Mérito Policial al Jefe de la Unidad de Policía Judicial de Sevilla, don José Antonio Vidal, no obtuvo eco favorable en el Ministerio del Interior	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004182	15337
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Opinión manifestada por el Ministro de Justicia en relación con las quejas de los ciudadanos sobre el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia	
	36
184/004183	15409
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Fecha en que piensa la Administración proceder al abono de una única paga de 33.000 pesetas en concepto de «Mejora adicional Fondo 89» a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía	
	37
184/004184	15412
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Justificación que da el Ministerio de Defensa a la permanencia del escudo propio del régimen franquista en el edificio que alberga el Gobierno Militar de Tarragona y en el Cuartel de la Avenida de Catalunya de la misma ciudad	
	37
184/004185	15413
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Circunstancias en que falleció el joven Antonio Fernández Pérez, a quien se le disparó el arma mientras realizaba una guardia en la Academia de Artillería de la Armada en Cádiz	
	37
184/004186	15414
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas que ha adoptado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer efectivo el contenido de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Carreteras, y criterios seguidos al excluir algunos anuncios publicitarios del cumplimiento de lo establecido en ella	
	37
185/000053	15097
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Profesionales contratados que desarrollan sus actividades en el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	
	38
185/000054	15102
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Acuerdo suscrito por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) que conlleva el que los vascos sólo puedan oír en euskera los comentarios y entrevistas de la Liga española de fútbol y otras competiciones de ámbito nacional	
	38
CONTESTACIONES	
184/002910	15199
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre Festival Europa Joven, celebrado en Madrid el día 1-7-89	
	38
184/003023	15109
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre presentación ante la Comunidad Económica Europea (CEE) de proyectos para la flota pesquera con base en los puertos de la provincia de Málaga	
	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003067	15110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas adoptadas por el Gobierno respecto a la denuncia formulada por el Defensor del Pueblo sobre los servicios que tienen que cumplir los soldados en la Unidad de Equitación y Remonta del Ejército, consistentes en la realización de trabajos en beneficio de particulares	
	39
184/003070	15128
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre responsabilidades que se han depurado como consecuencia del accidente de un vehículo militar que costó la vida a los jóvenes José García Cabrero, Angel Martínez Centenera y Abelino Muñoz Morilla	
	39
184/003072	15129
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.) sobre motivos por los que no se ha atendido hasta el momento la solicitud de la central sindical USO de cesión de un inmueble en la localidad de Basauri(Vizcaya)	
	40
184/003079	15130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Milián Mestre (G. P) sobre efectos sobre las empresas del consumo de drogas por los trabajadores	
	40
184/003088	15062
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Alfredo Ferrer Gutiérrez (G. CDS) sobre creación del Colegio de Graduados Sociales de Palencia	
	41
184/003089	15063
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamente (G. P) sobre resultado y autores del proyecto del Parque de la Cartuja, adjudicado a la empresa Riegosur, S. A., por importe de 286 millones de pesetas	
	41
184/003094	15200
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre regulación de la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios	
	42
184/003113	15131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre distribución de complementos de productividad entre los funcionarios de la provincia de Granada	
	42
184/003118	15111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas legales adoptadas en relación con la vigilancia en la adopción de niños	
	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003119	15201
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre marginación de los extranjeros procedentes del Tercer Mundo y de la etnia gitana	43
184/003130	15132
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre Escuelas Taller que tiene previsto instalar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Valladolid	44
184/003135	15133
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Josefa Pardo Ortiz (G. S) sobre incidente producido en relación con una embarcación con personas a bordo, cuando navegaba en el Mar Menor (Murcia) frente a las instalaciones del Ejército del Aire	44
184/003136	15134
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Gerona	45
184/003137	15112
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Lérida	45
184/003138	15135
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona	46
184/003139	15136
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Tarragona	46
184/003141	15137
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa en relación con la denuncia presentada por un grupo de vecinos de Pájara, debido a unos incidentes ocurridos en la playa de La Solapa con motivo de maniobras militares	46
184/003145	15138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Tarragona de mano de obra para obras sociales	47
184/003146	15139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Lérida de mano de obra para obras sociales	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003147	15140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Gerona de mano de obra para obras sociales	47
184/003148	15141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre subvención por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Barcelona de mano de obra para obras sociales	48
184/003149	15142
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Tarragona	48
184/003150	15143
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Lérida	48
184/003151	15144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Barcelona	48
184/003152	15145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Gerona	49
184/003153	15146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Tarragona	49
184/003154	15113
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Barcelona	49
184/003155	15147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Lérida	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003156	15148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Gerona	50
184/003160	15202
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre cobertura de vacantes en la Administración de la Seguridad Social	50
184/003341	15149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre posible utilización por el Ministerio de Defensa de personal de las Fuerzas Armadas para la protección de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona	51
184/003376	15150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre inversión tecnológica en los centros hospitalarios de España y medidas a adoptar a fin de conseguir la media europea	51
184/003385	15114
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre pagas extraordinarias a los funcionarios públicos	51
184/003418	15203
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre venta de armas a Marruecos y utilización de éstas contra la población saharauí	52
184/003419	15204
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre circunstancias y responsabilidades que pudieron concurrir en el fallecimiento de doña María del Carmen Díez Gila en el Hospital de la Cruz Roja de Torrelavega, y situación hospitalaria del Area Sanitaria de Torrelavega	52
184/003420	15151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre retirada de los escudos y símbolos franquistas de la verja que rodea la Academia de Caballería de Valladolid	52
184/003422	15152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre obligatoriedad de la aceptación de tarjetas de crédito en las compras realizadas en períodos de rebajas	53
184/003427	15153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Mayor Oreja (G. P) sobre medidas a adoptar para paliar la situación por la que atraviesan los trabajadores del Puerto de Bilbao	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003429	15115
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre cambio de la actual Orden Ministerial de 30/04/77, para que los silicóticos reconocidos como tales con posterioridad a esta fecha puedan ejercer la opción entre lo dispuesto por la citada Orden o por la Orden Ministerial de 31/04/73	
	54
184/003431	15154
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre índice de seropositividad al VIH en las prisiones del Estado y seguimiento analítico y de tratamiento efectuado sobre la población reclusa	
	54
184/003439	15155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre posición del Gobierno respecto a la preservación de la Antártida	
	56
184/003444	15205
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre exclusión, en la Orden Ministerial de 06/04/90 del Ministerio de Educación y Ciencia, de los Profesores de Educación Especial, Preescolar y Educación Física del derecho de adscripción a su Centro	
	56
184/003468	15441
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre conversaciones entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Chiclana para la desafectación de los terrenos situados en Sancti Petri	
	57
184/003470	15442
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre obras de la variante del Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz, y puesta en servicio de la misma	
	57
184/003481	15443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre protección de los usuarios de medios de pago y tarjetas de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 17 de noviembre de 1988 de la Comisión Europea	
	58
184/003494	15156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre incremento del número y tareas de los vigilantes privados del Palacio de Justicia de Madrid	
	59
184/003500	15157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre situación en que se encuentra el expediente de cesión al Ayuntamiento de Granada de los terrenos denominados «Era de Frasquito Ríos»	
	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003501	15064
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre percepción por los funcionarios de los atrasos económicos derivados de diferentes sentencias dictadas a su favor	
	59
184/003502	15444
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P) sobre funcionamiento de la Administración tributaria en España	
	60
184/003521	15445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre modernización de los teléfonos públicos de cabina	
	61
184/003533	15206
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre normativa de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y financiación de sus programas	
	61
184/003560	15207
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Tribunales de Justicia, edificios para sede de órganos judiciales unipersonales, 0048, Granada (MT) por importe de 206,8 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	
	62
184/003561	15158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Tribunales de Justicia, edificios para sede de órganos judiciales unipersonales, 0034, Motril, por importe de 100 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	
	63
184/003562	15208
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Tribunales de Justicia, edificios para sede de los servicios especiales de apoyo a la Justicia, 0016, Granada (IRML), por importe de 30 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	
	63
184/003564	15446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Centros de Instituciones Penitenciarias, Reformas en centros penitenciarios, 0145, Granada, por importe de 25 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	
	63
184/003586	15209
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría General Técnica, Enseñanzas especiales, Escuelas Sociales de en-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
señanza especial, 1025, Escuela Social de Granada, por importe de 46 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	63
184/003587	15210
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Administrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Superproyecto, ampliación y acondicionamientos Red oficinas empleo y Direcciones provinciales, 0100, Granada, mejora y adecuación del INEM, por importe de 14,8 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	64
184/003588	15211
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA., Administrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Superproyecto, Adquisición y Acondicionamiento, 5350, Adquisición de locales para OO. EE. y cualificación profesional, Granada, por importe de 23 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	64
184/003589	15212
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Administrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Supreproyecto, Adquisición y Acondicionamiento, 0445, Mejorar y acondicionar las Oficinas de Empleo en Granada, por importe de 15 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	64
184/003590	15447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Asministrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Adquisición y Acondicionamiento de locales INEM, 0240, Adquisición y Acondicionamiento de locales INEM en Granada, por importe de 33 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	65
184/003592	15448
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Secretaría General de Comunicaciones, Ordenación de Telecomunicaciones, Gestión y Administración del Espectro Radio, Reposición de equipos y renovación de instalaciones de sistemas de telecomunicación para conmutación y transmisión (centrales y redes), 2090, Reposición Central Télex Granada, por importe de 25 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	65
184/003593	15449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, OO. AA. Comerciales, Industriales y Financieros, Caja Postal de Ahorros, Gestión de la Caja Postal de Ahorros, Adquisición, construcción y adaptación de edificios y otras construcciones, 0090, Granada, por importe de 130 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	65

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003594	15450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, OO. AA. Comerciales, Industriales y Financieros, Caja Postal de Ahorros, Gestión de la Caja Postal de Ahorros. Mobiliario y Equipamiento incluido el informático, 0315, Granada, Mobiliario y Equipamiento, por importe de 55 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990	
	66
184/003598	15159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre creación del segundo Juzgado de Primera Instancia, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Planta y Demarcación Judicial, en Roquetas de Mar (Almería)	
	66
184/003601	15160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre población reclusa afectada por el SIDA	
	66
184/003606	15451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre cesiones, permutas y ventas de terrenos y edificaciones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Barcelona e importe de cada una de estas transacciones	
	67
184/003607	15452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre decisiones adoptadas en la reunión celebrada el pasado mes de febrero por el Comité de Coordinación Multilateral de Exportaciones (CO-COM) respecto a la venta libre de productos altamente tecnológicos a los países de Europa del Este	
	67
184/003651	15453
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre tarifas de las revistas técnicas y profesionales ...	
	68
184/003655	15454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones para mejorar las condiciones del local en el que se desarrolla el mayor volumen de trabajo del servicio de Correos en Alicante	
	68
184/003656	15455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre ejecución de las obras previstas para mejorar las instalaciones de los servicios de Correos de San Juan (Alicante)	
	69
184/003673	15456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre medidas para que el segundo programa de Televisión Española sea visto en condiciones normales y adecuadas en la ciudad de Melilla y su entorno	
	69

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003684	15457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Calpe al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones	
	69
184/003685	15458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Jávea al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones	
	70
184/003686	15459
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Castalla al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones	
	70
184/003687	15460
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Ibi al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones	
	70
184/003688	15461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Denia al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones	
	70
184/003691	15462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Altea al 30-6-90, y medidas que se van a adoptar para acelerar las instalaciones	
	71
184/003694	15463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre planes de Retevisión para garantizar la cobertura total de la televisión privada	
	71
184/003697	15161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre obras de rehabilitación en la Academia Española de Roma (se acompaña anejo)	
	72
184/003709	15162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre conducta del Gobierno español en relación con la situación de los refugiados en la Embajada de España en La Habana, tras el nombramiento de un nuevo Embajador	
	73
184/003750	15213
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre situación en que se encuentra la firma de acuerdos con Radiotelevisión Española (RTVE) y con las televisiones y medios de comunicación de los diferentes países iberoamericanos para la difusión de actos conmemorativos del V Centenario ...	
	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003751	15163
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre proyectos existentes, dentro de la conmemoración del V Centenario, que recojan la aportación de la cultura y tecnología árabe en España	75
184/003756	15464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre relación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que han sido beneficiarias asiduas en los proyectos de cooperación con Iberoamérica ...	75
184/003768	15465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre condiciones de trabajo de los carteros de la sucursal número 20, situada en el barrio de la Concepción de Madrid	76
184/003770	15466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre medidas de la Dirección General de Correos para erradicar prácticas irregulares en la distribución de tarjetas postales	76
184/003773	15467
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre incremento del importe de la contribución	77
184/003782	15468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Benidorm, a 30-6-90	77
184/003797	15164
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre criterios seguidos para la asignación de destinos a los Oficiales Generales, y para el ascenso de los mismos en cada Ejército ..	77
184/003803	15165
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivo por el que el cargo de Gobernador Militar de El Ferrol lo desempeña un Coronel interinamente desde el cese del último General de Brigada	78
184/003826	15469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre apertura a la libre circulación del puesto fronterizo de Valencia de Alcántara (Cáceres)	78
184/003832	15214
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre aplicación de medicamentos a los enfermos de Parkinson	79

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003858	15470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre utilización del edificio de la Prisión Provincial de Jaén para la instalación de los órganos judiciales existentes, tal como ha solicitado la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de dicha localidad	79
184/003862	15471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre distribución de los médicos y facultativos del «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III, a 31-7-90	79
184/003864	15472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre número de camas, y grado de ocupación de las mismas, que tiene el «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III	80
184/003865	15473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre plantilla de facultativos, desglosada por especialistas, del «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III, así como la del resto del personal sanitario no facultativo	80
184/003913	15155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre preservación de la Antártida, firma de la Convención de Minerales, así como razones por las que España no ha apoyado las propuestas de Australia y Francia relativas al Tratado Antártico	56
185/000036	15215
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Luis Ramallo García (G. P), sobre verdaderas causas del cese de don Manuel Pérez Fernández como Director de Radio Nacional de España (RNE) en Badajoz y de su sustitución por don Javier Moreno Romaguera	80
185/000037	15216
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre coproducciones realizadas por Televisión Española, S. A. en cada uno de los años 1985 a 1989	81
185/000038	15216
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre producciones asociadas realizadas por Televisión Española, S. A en cada uno de los años 1985 a 1989	81

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000039	15216
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre producciones financieras por Televisión Española, S. A. en cada uno de los años 1985 a 1989	
	81

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/004124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat y Elío, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En vista de los últimos acontecimientos acaecidos en el Golfo Pérsico, ¿estima el Gobierno que los intereses españoles quedarían mejor protegidos si el campo de actuación de la OTAN fuera ampliado a sectores actualmente fuera de los límites previstos por el Tratado del Atlántico Norte?

En el caso de desestimar el Gobierno esta posibilidad, ¿consideraría oportuno dar mayor operatividad defensiva a la Unión Europea Occidental?

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—**Luis Guillermo Perinat y Elío**.

184/004125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat y Elío, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En caso de conflicto armado en el Golfo Pérsico, ¿cómo se establecería la coordinación de los buques de guerra españoles enviados en misión de paz al Medio Oriente con las demás Fuerzas Armadas Occidentales? ¿Está previsto en este supuesto un Mando Unico del cual dependieran de alguna forma nuestras unidades navales?

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—**Luis Guillermo Perinat y Elío**.

184/004126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones por las que no se procede a retirar los pararrayos radiactivos de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 12 de mayo de 1987 se firma un convenio entre el Ministerio de Defensa, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Leganés, por el cual el Ministerio de Defensa entrega el Cuartel y terrenos aledaños a la Comunidad de Madrid con destino a las instalaciones universitarias; y como contrapartida el Ayuntamiento de Leganés, califica suelo urbanizable para 850 viviendas unifamiliares en terrenos del Ministerio de Defensa.

El convenio fijaba en 24 meses la desocupación del Cuartel del Marqués de Leganés, desde la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación o Urbana en la que se contemplaba la calificación de suelo urbanizable para el Ministerio de Defensa, esta modificación se llevó a cabo el 1 de junio de 1988.

El incumplimiento del convenio y el retraso que esto genera hace que el proyecto de Campus Universitario en Leganés (Madrid) no pueda comenzar a desarrollarse.

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Defensa efectuar el desalojo del Cuartel Marqués de Leganés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la provincia de Málaga las lluvias torrenciales han originado inundaciones con desgracias personales y daños materiales cuantiosos.

La previsión de los servicios de meteorología y las declaraciones de alerta a la población no han funcionado bien en el pasado.

— ¿Qué infraestructura material y de personal tienen los servicios de meteorología en la provincia de Málaga?

— ¿Piensa el Gobierno tomar medidas que incrementen los medios materiales y humanos adscritos a los servicios de meteorología en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC.

184/004129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Constitución Española garantiza la inviolabilidad de la correspondencia privada, postal o telefónica.

Este derecho ciudadano en una sociedad democrática no puede ser vulnerado.

Sólo en los casos que dictaminen los jueces pueden mediante autorización de éstos abrirse correspondencia o escuchar comunicaciones telefónicas.

En la sociedad española venimos asistiendo a numerosas denuncias de ciudadanos y entidades que se sienten vigilados mediante escuchas ilegales.

La Compañía Telefónica ha de garantizar la intimidad y privacidad de la comunicación de sus ciudadanos clientes.

Y ello mediante:

1. Garantizar que ningún personal del Aparato del Estado y en general extraño al personal de la Compañía tenga acceso a sus instalaciones.

2. Creando grupos en todas las provincias que tengan como misión inspeccionar las líneas de manera periódica para asegurar que no se producen pinchazos ilegales.

3. Dar cuenta a las Centrales Sindicales y a los Comités de Empresa de la composición de estos grupos de empleados y de las actas que levanten en su trabajo de inspección.

4. Al detectar una intervención ilegal se debe poner en conocimiento de la autoridad judicial y del ciudadano afectado de forma inmediata así como a los servicios jurídicos de la Compañía Telefónica. La Compañía Telefónica de España ha de garantizar un servicio solvente a sus clientes y cumplir como empresa los mandatos constitucionales.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar el servicio telefónico y los derechos constitucionales?

— ¿Considera el Gobierno estas propuestas, expuestas en la exposición de motivos, viables para evitar conductas ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiem-

bre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC.

184/004130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Tanto en las actuales Normas Subsidiarias en vigor en la localidad de Loja (Granada), como en su revisión que está en fase de aprobación; aparecen zonas urbanizables y urbanas por debajo de la cota 451,25, habiéndose edificado nuevas construcciones en los últimos años por debajo de dicha cota.

Nuevas construcciones que quedan dentro del área de riesgo de inundaciones, provocada por el río Genil a su paso por la localidad, según el «Mapa Previsor de Riesgos de Inundaciones en Núcleos Urbanos de Andalucía y Extremadura» del Instituto Geológico y Minero de España. Dichas inundaciones afectan tanto a construcciones industriales, como amplias zonas de vega, y corta las comunicaciones entre el barrio de San Francisco y el núcleo urbano de Loja.

¿Por qué la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha permitido estas actuaciones que, según dicho Mapa Previsor, quedan dentro de una zona de alto riesgo de inundaciones?

¿Qué medidas concretas tiene previstas el Gobierno para evitar dichas inundaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Comisión Nacional del V Centenario viene programando actividades en solitario y mediante conciertos con instituciones y entidades públicas y privadas.

¿Qué proyectos ha financiado o cofinanciado la Comisión V Centenario en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué coordinación existe entre el Gobierno central y el autonómico en la lucha contra la peste equina que ha rebrotado de nuevo en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace varios años, el cine español ha sufrido una crisis que nuestro grupo parlamentario ha denunciado en repetidas ocasiones, y ante la cual no ha dado resultado la política de subvenciones del cine desarrollada por el gobierno socialista.

Desde el primer momento el Ministro de Cultura, consciente de la gravedad del problema y de la ineficacia de algunas de las medidas adoptadas anunció que se estudiaba una reforma de la Legislación que apoya la industria cinematográfica española, modificación que entró en vigor hace meses.

Recientemente el Sr. Semprún ha manifestado a los medios de comunicación la buena noticia de la recuperación del cine español, recuperación deseada no sólo por las personas implicadas directamente en el sector cine, sino por gran número de aficionados.

Con objeto de conocer la evolución de las variables que permiten al Ministro asegurar la recuperación de la industria cinematográfica en España, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos conocer el número de espectadores de películas españolas en 1988, 1989 y en el primer semestre de 1990?

2.ª ¿Podríamos conocer el número de espectadores de películas extranjeras en 1988, 1989 y en el primer semestre de 1990?

3.ª ¿Podríamos conocer el número de salas cinematográficas que existen en funcionamiento en España en 1989 y 1990, detallando si ha habido nuevas salas inauguradas en ambos periodos de tiempo?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/004134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hasta el año 1989, al amparo de una Legislación aprobada mientras fue Directora General de Cinematografía D.ª Pilar Miró, numerosas empresas del sector cinematográfico español recibieron subvenciones anticipadas, previo informe de una Comisión de valoración, para desarrollar proyectos cinematográficos.

Estas películas tuvieron una suerte desigual, por cuanto que algunas no tuvieron el reconocimiento de la crítica ni del público. En cambio, algunas de ellas sí fueron bien acogidas con importantes volúmenes de recaudación.

Con objeto de conocer con detalle que cantidad de subvenciones anticipadas entregadas para el fomento de la industria cinematográfica han sido devueltas por los beneficiarios, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuáles son los saldos pendientes de reembolsar por los distintos beneficiarios de subvenciones anticipadas durante 1986, 1987 y 1988, especificando nombre del productor, nombre de la cinta subvencionada, subvención recibida, fecha de estreno, y recaudación y subvención pendiente de reembolsar?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/004135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez, ambos Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Tenemos conocimiento de que RENFE suprimirá seis servicios ferroviarios entre Soria y otras ciudades españolas.

Preguntas

1.ª ¿Qué motivos han llevado al Gobierno a tomar semejante medida?

2.ª ¿Considera el Gobierno motivo suficiente la crisis del Golfo Pérsico para suprimir dicho servicio?

3.ª Si es así ¿me puede garantizar el Gobierno que cuando acabe la crisis del Golfo los citados servicios volverán a funcionar inmediatamente con la misma regularidad que en la actualidad?

4.ª ¿Cuántos servicios como los suprimidos en Soria, o parecidos a los de Soria, han sido eliminados, o van a ser eliminados, indicando lugar y recorrido en el resto de España?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez.**

184/004136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los presupuestos Generales del Estado asignaron al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, durante los años 1987, 1988, 1989 y el corriente, los créditos iniciales adecuados para la contratación de empresas consultoras o de servicios de los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro de Urbana y otros instrumentales de apoyo a los anteriores:

1. ¿Cuántas empresas han concurrido a los cursos para la adjudicación de aquellos trabajos durante los años indicados?
2. ¿Cuántas empresas han resultado adjudicatarias, por concurso, en el mismo período y por qué cuantía total?
3. ¿Cuántas empresas han resultado adjudicatarias, por contratación directa, en igual período y por qué cuantía total?
4. ¿Se han adjudicado contratos de Apoyo a las Gerencias Territoriales del Centro indicado para la realización de actuaciones de gestión, propias y exclusivas de las funciones públicas atribuidas a su titular, durante el período indicado?
5. ¿De que empresas adjudicatarias, cuáles lo han sido por importe superior a 1000 millones de pesetas en igual período?
6. ¿Cuál ha sido la cuantía total del precio de los contratos adjudicados, durante el período citado, a cada una de las siguientes empresas:

— Cartografía, Topografía y Catastro, S. A. (CARTOYCA, S. A.)

— Organización Técnica Administrativa, (ORTEA); Organización Técnica Administrativa de Cataluña, (ORTEACA); Organización Técnica Administrativa de Málaga, (ORTEAMA); Organización Técnica Administrativa de Servicios (ORTEA).

— CEYD, S. A.; CEYD Servicios S. A.; CEYD Servicios del Norte, S. A.; CEYD Servicios Centro, S. A.

— Sociedad de Gestión Catastral y Tributaria, S. A. (CATRISA).

— Oficina Técnica de Proyectos, S. L. (OTP).

— Estudio Topográfico S. A. (ESTOSA).

— Jaime Castedo Uribarri.

— Fotografía y Cartografía, S. A. (FOYCAR, S. A.)?

Madrid, 1 de octubre de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez.**

184/004137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 13, Ministerio de Justicia, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 245 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

- 1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?
- 2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?
- 3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?
- 4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?
- 5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?
- 6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 16, Ministerio del Interior, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 611 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

- 1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?
- 2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?
- 3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?
- 4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?

5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?

6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 4.809,8 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?

2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?

3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?

4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?

5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?

6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 92,8 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?

2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?

3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?

4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?

5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?

6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 5 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?

2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?

3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?

4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?

5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?

6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 22 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?

2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?

3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?

4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?

5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?

6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en sus Anexos de Inversiones Reales para la Sección 31, Gastos de Diversos Ministerios, a la provincia de Jaén, cuyo montante total asciende a 19 millones de pesetas se contemplaban diversos proyectos de inversión en esta provincia.

Con objeto de conocer con detalle cada uno de ellos y saber el grado de ejecución de cada obra, se pregunta:

1.ª ¿Cuál ha sido el crédito retenido (fase contable RC)?

2.ª ¿Cuál ha sido el gasto autorizado (fase contable A)?

3.ª ¿Cuál ha sido el gasto comprometido (fase contable D o AD)?

4.ª ¿Cuál ha sido la obligación reconocida (fase contable OK)?

5.ª ¿En qué se han materializado las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas)?

6.ª ¿Para qué fecha se prevé la finalización del proyecto?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En la Autovía Madrid-Valencia, el pequeño tramo de unos 11 kilómetros, recientemente inaugurados entre Fuentidueña y Tarancón, tuvo que ser cortada al tráfico desde la noche del domingo hasta la tarde del lunes por la inundación de sus calzadas.

El Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cómo es posible que una obra recién inaugurada no tenía previstos los desagües necesarios para la evacuación del agua de forma que no se produzca su inundación como ha ocurrido?

2.º ¿Cuáles son los problemas de que adolece la construcción realizada para que se haya producido el referido corte de la circulación?

3.º ¿Qué medidas se van a adoptar para que no vuelva a repetirse la inutilización temporal de una obra que sólo lleva unos meses abierta al tráfico?

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/004145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El Colegio Público «José Antonio» de Quintanar del Rey (Cuenca) pese a encontrarse en pleno curso escolar no tiene cubiertas todas las plazas del profesorado ocasionando graves perjuicios a la calidad de la enseñanza.

Entre otras deficiencias carece de profesor de Inglés por lo que los alumnos de 8.º acumulan a la falta de este profesor en el presente curso las deficiencias producidas en los años anteriores en la misma asignatura ocasionando un bajo nivel de aprendizaje en esa enseñanza.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las deficiencias que en el citado Colegio Público se vienen produciendo desde hace 3 años en la enseñanza de Inglés por la irregular cobertura de la plaza de profesor?

2.º ¿Cuándo piensa el Gobierno que se debe cubrir la plaza de Profesor de Inglés en el mismo?

3.º ¿Qué medidas compensatorias se deben adoptar para recuperar el retraso que por causas ajenas a los alumnos están padeciendo en el referido centro escolar y quién las va a aplicar?

4.º ¿Cuál es la causa para que a estas alturas del curso escolar no estén cubiertas todas las plazas del profesorado del Centro Público «José Antonio»?

5.º ¿Cuándo van a cubrirse todas las plazas de profesores del mencionado Centro Educativo?

6.º ¿Qué vacantes existían en el Centro al iniciarse el curso escolar?

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/004146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué RENFE no dota a Castellón, como a otras ciudades de población similar, de servicio directo de vagones de Coche-Cama, dado que se trata de una capital de provincia sin servicio nocturno directo con Madrid, y sin aeropuerto, lo que hace suponer un intenso nivel de utilización de dicho servicio que mejoraría la calidad de las comunicaciones de la provincia?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/004147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Gobierno cuáles son las inversiones previstas por la Compañía Telefónica Nacional de España en la provincia de La Coruña para los próximos tres años?

¿Cuántas peticiones en lista de espera para obtener teléfono hay en la actualidad en la capital de La Coruña?, en el mismo sentido en el total de los pueblos de la provincia?

¿Cuál es el tanto por ciento de efectividad media de llamadas urbanas, interurbanas y al extranjero desde la provincia de La Coruña?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué órgano de la Empresa Nacional Bazán depende el cierre de la Escuela de Aprendices de la factoría de El Ferrol?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Estima el Gobierno correcto que contando la Televisión Pública del Estado con un presupuesto de más de 200.000 mil millones para 1991, en el País Vasco sólo puedan oírse en Euskera los comentarios y entrevistas de los resúmenes de los partidos de fútbol de la liga española y de otros deportes?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/004150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Eiris Cabeza, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación está el estudio realizado por el INIA tendente a la obtención de una vacuna eficaz contra la peste porcina africana?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Manuel Eiris Cabeza.**

184/004151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 25 de septiembre el vuelo AO-121 (La Coruña-Madrid), llegó al aeropuerto de Barajas a su hora: las 10,50 h.

Sin embargo, la entrega de equipajes no se produjo hasta las 11,27 horas. Es decir, con 37 minutos de retraso.

A requerimiento de este Diputado, pasajero de dicho vuelo, el personal de información achaca el retraso en la entrega del equipaje a la escasa disponibilidad de personal en servicio, concretamente en la plantilla de servicios terrestres de Iberia-Aviaco, al no procederse a la renovación de contratos temporales, contratos que según la información requerida por este Diputado llegan a ser de fin de semana, o incluso por 4 horas (sic).

Ante esta pretensión de mejorar los resultados de explotación rebajando la calidad del servicio, este Diputado desea que se le conteste a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Es cierto que se está llevando a cabo una política de reducción de plantilla en los servicios terrestres de Iberia y/o Aviaco, a base de no renovar los contratos temporales a la finalización de los mismos?

2.ª En caso negativo ¿a qué es debido el retraso que en ocasiones como la comentada se produce en el aeropuerto de Madrid-Barajas en la entrega de equipajes?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/004152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de

la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Retrasos en la percepción de becas del curso 1989/1990

Por asombroso que pueda parecer, un gran número de alumnos (se habla de 2 millares...) de la provincia de Granada, que por probada insuficiencia económica se convirtieron en titulares de becas para el curso académico 1989/90, no han percibido céntimo alguno de su dotación cuando ya ha finalizado prácticamente el período para el que se otorgaron.

Resulta llamativa la lentitud de un trámite tan vital, que ha colocado en muy difícil situación a tantas familias faltas de recursos. De poco sirven los cantos retóricos a la igualdad si ayudas tan imprescindibles son satisfechas en la práctica con la misma displicencia que si se tratara de premios graciables, atribuidos a quien no padece limitación económica alguna.

Dentro de la tónica de escasa información de las autoridades educativas de la provincia, se ha extendido el rumor de que la causa de esta situación es el extravío de un «disquete» de los que servían de soporte a la información exigida por este proceso burocrático, que como es sabido arranca del Ministerio (por no hallarse transferidas las competencias relativas a la concesión de becas), afecta a la Junta de Andalucía (que se encarga de su distribución posterior) y termina en su Dirección Provincial.

Ante la gravedad de la situación creada, se pregunta al Gobierno:

- 1.ª ¿Cuántos han sido los alumnos afectados por el retraso denunciado y cuál ha sido la causa del mismo?
- 2.ª De haberse producido, en efecto, el extravío de parte del soporte informático ¿quién y en qué fecha denunció tal circunstancia? ¿En qué fecha se procedió desde el Ministerio a su reposición?
- 3.ª Aclarada la situación ¿en qué fecha se ha procedido o se calcula que se procederá al pago de dichas becas?
- 4.ª ¿Se han producido circunstancias similares en otras provincias?
- 5.ª ¿En cuáles, y cuántos han sido los afectados en cada caso?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/004153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Aprovechando la actual crisis por la que está atravesando la economía española, el Ministerio de Agricultura, incluso anticipándose a la misma, siguiendo directrices de otros sectores del propio Gobierno, ha iniciado un duro proceso de ajuste en el sector agrario de nuestro país, sin tener en cuenta que no se deben aplicar a todos los sectores productivos las mismas medidas de ajuste y más en una situación tan crítica como la que está atravesando este sector como consecuencia de la mala negociación y por tanto del negativo Tratado de Adhesión a la CEE firmado por nuestro país en lo que respecta a dicho sector agropecuario.

Este próximo ajuste, duro para el campo español, va a significar con toda seguridad la práctica desaparición para miles y miles de pequeñas explotaciones agrarias, que ya han visto como sus rentas disminuían de una forma acelerada en los últimos años.

Por todo ello, es imprescindible que el Ministerio de Agricultura tome las medidas oportunas para evitar esta circunstancia, siendo fundamentales entre las mismas, acelerar el pago de las ayudas en vigor al sector agrario, y de igual manera por tanto, agilizar todo lo posible la compleja tramitación administrativa que las mismas implican.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura para acelerar el pago a los agricultores y ganaderos, tanto de las subvenciones, primas y ayudas comunitarias como nacionales?
2. ¿Cómo es posible que el pago a los ganaderos españoles de la prima al ovino y al caprino se efectúe con un retraso superior al año en muchas ocasiones?
3. ¿Cómo es asimismo posible que la devolución de la subvención al gasoleo, correspondiente al impuesto del mismo, de gran parte del año 1989, a fecha 30 de septiembre no le haya sido entregada a prácticamente ningún agricultor?
4. ¿Cuál es el importe en pesetas desglosado por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, que deben percibir los agricultores como subvención al gasoleo agrícola correspondiente al año 1989?
5. De ese importe y con idéntico desglose, ¿cuál es la cantidad en pesetas que a fecha 30 de septiembre está pendiente de ser abonada a los agricultores?
6. ¿Cuál es el número de expedientes de ayudas acogidos al Real Decreto 808/87, que han sido devueltos en el presente año de 1990 por ese Ministerio por presentar defectos en su tramitación y documentación, desglosados por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?
7. Con idéntico desglose anterior, ¿cuál es el número

de proyectos devueltos en cada uno de los años de 1988 y de 1989?

8. Finalmente y en cada uno de los tres años mencionados de 1988, 89 y 90, ¿cuáles han sido los defectos principales en la tramitación de los proyectos y quién considera ese Ministerio que es responsable de que los mismos no hubieran sido detectados previamente a su remisión al MAPA?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi** y **Javier Gómez Darmendrail**.

184/004154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno, la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La situación internacional creada por la invasión de Kuwait por parte del ejército de Irak, se está caracterizando por un agravamiento de la coyuntura económica en la generalidad de los países y en concreto en España.

Los mismos Presupuestos Generales del Estado se anuncian como «restrictivos». Es posible pensar en una disminución de las inversiones en infraestructuras básicas y ello preocupa, particularmente, al Partido Andalucista por lo que se refiere al impacto que pudiera tener una recesión económica en el desarrollo de la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Por ello, pregunto:

¿Qué repercusiones cree el Gobierno que pueden derivarse de la crisis del Golfo Pérsico para la Exposición Universal de Sevilla de 1992?

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para controlar el impacto de la crisis sobre el desarrollo de la Expo 92?

¿Existen previsiones del Gobierno para garantizar la Expo 92, en caso de desencadenarse un conflicto bélico en el Medio Oriente?

Madrid, 2 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos de la Viesca**.

184/004155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara formulan las siguientes preguntas al Ministro de Defensa de las que desean obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Valenciana, con más de 18.000 ejemplares ocupa el segundo lugar tras Andalucía, en lo que a cabaña equina se refiere. La cría de caballos se encuentra en estos momentos en nuestra Comunidad en una situación de clara expansión, como demuestra el hecho ya mencionado del número de ejemplares, así como el de Alicante, Castellón y Valencia ocupa el primer lugar nacional en «caballos cuidados», es decir, estabulados y listos para la monta.

Ante la situación descrita sorprende y preocupa la noticia de que el Ministerio tenga previsto el traslado del tercer Depósito de Sementales a Cataluña, privando a la Comunidad Valenciana de un servicio de incalculable valor para el adecuado desarrollo de la numerosa cabaña equina.

Parece pues ilógico que la segunda comunidad en importancia en lo que a cría caballar se refiere, se vea privada del efecto benefactor que supone la existencia de un depósito de las características de aquel que se pretende trasladar.

En este sentido los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Tiene previsto el Ministerio el traslado a Cataluña del tercer depósito de sementales ubicado actualmente en el municipio de Bétera, en la Comunidad Valenciana?

Segunda: ¿Qué motivos o razones considera el Ministerio que justifican dicho traslado?

Tercera: ¿Ha considerado el Ministerio el gravísimo perjuicio que se causará a la ganadería valenciana?

Madrid, 1 de octubre de 1990.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.

184/004156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art.

185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia proporcionar a aquellos centros docentes públicos que aún no las posean fotografías de S. S. M. M. los Reyes para ser colocadas en las aulas y, enviar a dichos centros, ejemplares de la Constitución Española para ser entregados a todos los alumnos?

Madrid, 19 de septiembre de 1990.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/004157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La no aplicación descuento por «Vuelos Interiores en Aeropuerto de Granada.

Según lo publicado en el AIP de España en lo que se refiere a Tasas Aeroportuarias se contempla una reducción del 5 por ciento para los vuelos interiores.

Según ha podido saber este Diputado en el Aeropuerto de Granada no se viene aplicando este descuento en ningún caso, cuando el avión ya sea privado o deportivo lleva matrícula extranjera.

Como quiera que la contradicción entre lo publicado en el AIP y lo que realmente se cobra por estos vuelos, molesta más que grava a este tipo de turismo que recibe Granada a la vez que daña nuestra imagen en este sector del extranjero es por lo que se pregunta al Gobierno:

a) ¿Qué entiende el Aeropuerto de Granada por Vuelos Interiores?

b) ¿Existe diferencia para el Aeropuerto de Granada entre un vuelo procedente del Extranjero que llegue a Granada haciendo una escala termina en otro Aeropuerto Español y un avión que teniendo matrícula extranjera haga turismo por España tocando varios Aeropuertos?

c) ¿Piensa Aeropuertos Nacionales rectificar lo publicado en el AIP aclarándolo en este tema?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/004158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Gobierno cuáles son las inversiones previstas por la Compañía Telefónica Nacional de España en la provincia de Granada para los próximos tres años?

¿Cuántas peticiones en lista de espera para obtener teléfono hay en la actualidad en la capital de Granada?, en el mismo sentido en el total de los pueblos de la provincia.

¿Cuál es el tanto por ciento de efectividad media de llamadas urbanas, interurbanas y al extranjero desde la provincia de Granada?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/004159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué personal facultativo dispone Sanidad Exterior del Puerto de La Coruña para desarrollar su actividad en dicha provincia?

Madrid, 1 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña perteneciente al Grupo Parlamentario Popular

en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué propuestas de «Plan de Paz» ha hecho España para el conflicto de el Golfo Pérsico?

Madrid, 1 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones obligan al Gobierno a trasladar la Base de Dragaminas de Palma de Mallorca a Cartagena?
 ¿Son razones de tipo estratégico?
 ¿Son razones de tipo económico?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La N-332 presenta, en el tramo comprendido entre los municipios de Jeresa y Oliva, graves problemas de saturación de tráfico que se ven acrecentados en los períodos de vacaciones.

Se hace preciso, por tanto, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acelere las actuaciones previstas en la Comarca de La Safor así como que programe nuevas actuaciones para solucionar los problemas que vienen padeciendo los municipios de esta zona.

Por ello este Diputado desea conocer los siguientes datos:

¿Cuáles son las actuaciones que se están realizando en el tramo comprendido entre los municipios de Jeresa y Oliva de la N-332, dentro del Plan General de Carreteras vigente? ¿Cuál es el presupuesto de estas actuaciones y la previsión para su puesta en servicio?

¿Qué actuaciones futuras contempla el MOPU para solucionar los problemas de saturación de tráfico que ahora tiene este tramo de la N-332?

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/004163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 8 de octubre está prevista la inauguración del Gran Teatro Falla de Cádiz, obra financiada por la Dirección General de Arquitectura.

Estando tan próxima la inauguración, aún se ven cuadrillas de trabajadores en el Teatro.

— ¿Ha sido recibido provisionalmente el Gran Teatro Falla?

— ¿Cuál es la fecha del Certificado «Fin de Obra»?

— ¿Cuál es la fecha del Acta de Recepción Provisional?

— ¿Se ha realizado la liquidación final de la obra?

— ¿A cuánto asciende la liquidación final de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde la Dirección General de Costas se ha dado aviso

a los navegantes sobre la desaparición de sirenas en los faros. Esta medida supone un grave riesgo para los barcos en casos de poca visibilidad en la costa.

— ¿En base a qué criterios ha decidido la Dirección General de Costas la supresión de las señales acústicas?

— ¿Qué alternativas tiene la citada Dirección para garantizar la seguridad de los navegantes en caso de poca visibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Se han divulgado en Cádiz diversas noticias sobre proyectos de zonas industriales para la zona franca y el traslado de la misma al Bajo de la Cabezueta.

¿Cuáles son los planes del Gobierno sobre la zona franca de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La situación de la casa-cuartel de la c/ Empedrada en Jerez de la Frontera es una llamada de atención sobre la habitabilidad de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil.

En esa Casa-Cuartel viven tres familias en un edificio que no reúne condiciones mínimas de habitabilidad.

— ¿Cuántas Casas-Cuartel de la Guardia Civil existen en la provincia de Cádiz?

— ¿Cuántos guardias civiles viven en cada una de las

casas cuarteles y cuántos inquilinos hay en cada una de ellos?

— ¿Cuáles de ellas se encuentran es estado ruinoso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo en cuenta que, al parecer, se va a producir una importante reducción de la presencia norteamericana en la Base de Zaragoza y que en ella trabajan en estos momentos unos doscientos trabajadores con relación laboral directa con el Ministerio de Defensa y otros quinientos contratados a través de la empresa PAE.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a ambos colectivos de trabajadores en el caso de que se vean afectados por la reducción de la presencia USA en la Base aérea de Zaragoza anunciada para el próximo ejercicio fiscal norteamericano?

Palacio del Congreso de los Diputado, 3 de octubre de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante las razones alegadas por la Consellería de Agricultura de la Generalidad Valenciana para oponerse al traslado del Tercer Depósito de Sementales, radicado actualmente en Bétera.

¿Ha reconsiderado el Ministerio de Defensa, total o parcialmente al menos, dicha decisión de traslado a Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1990.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué deuda tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadiana cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia de Huelva adscritos a dicha Cuenca Hidrográfica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué deuda tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Huelva adscritos a dicha Confederación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué deuda tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Sur cada uno de los municipios gaditanos adscritos a esa Confederación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué deuda tienen contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dada uno de los municipios gaditanos adscritos a dicha cuenca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el verano de 1990 han surgido problemas de abastecimiento de agua en Conil de la Frontera y Chiclana.

¿Cuáles han sido las causas por las que han surgido estos problemas? ¿Están totalmente solucionadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la provincia de Cádiz existen actualmente numerosas propuestas para construir campos de golf de 18 ó 27 hoyos, al menos en los siguientes municipios:

- En Sanlúcar.
- En El Puerto de Santa María.
- En Puerto Real.
- En Jerez de la Frontera.
- En Chiclana.

— ¿Se han dirigido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir estos Ayuntamientos o las entidades promotoras para conocer las posibilidades de abastecimiento de agua a estos campos de golf?

— ¿Considera la Confederación Hidrográfica que existen recursos hidrológicos en la cuenca para abastecer estos campos de Golf?

— ¿Qué consumo hídrico tienen actualmente cada uno de los Ayuntamientos anunciados?

— ¿Qué consumo supondría la construcción de un campo de golf?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los días 14, 15 y 16 de septiembre la totalidad de la plantilla de Bazán San Fernando fue movilizada por la dirección de la empresa para atender a la fragata Victoria que se encontraba en el Golfo de Cádiz y necesitaba reparaciones.

A pesar de esta movilización e incluso de la preparación de diques para el atraque, finalmente la fragata Victoria tomó rumbo a El Ferrol para realizar allí reparaciones.

Estos hechos tan anormales han creado muchos interrogantes en la factoría de Bazán, en sus plantillas y en la población de San Fernando cuya vida gira, en gran medida, en torno a esa factoría.

— ¿Cuáles fueron los motivos por los que la fragata Victoria no entró a reparar a San Fernando a pesar de la proximidad en que se encontraba?

— ¿Desconfía el Gobierno de la capacidad tecnológica o de medios humanos de la factoría Bazán-San Fernando?

— ¿Qué papel asigna el Gobierno a la factoría Bazán-

San Fernando en el futuro en relación con las reparaciones y construcciones de la Armada?

— ¿Qué tipo de barcos considera el Gobierno que deben ser reparados en Bazán-San Fernando?

— ¿Qué tipos de barcos deberán, según el Gobierno, ser construidos?

— ¿Qué plantilla en inversiones tecnológicas considera el Gobierno que precisa la factoría naval Bazán-San Fernando para estas funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos contratos de voluntarios especiales, en todas sus modalidades y armas, ha rescindido el Ministerio de Defensa unilateralmente antes de terminar el período de prestación del servicio?

— ¿Cuántos recursos contra esas rescisiones de contratos, promovidas por Defensa a instancia de los mandos, ha recibido el señor Ministro? ¿Cuántos se encuentran pendientes de respuesta?

— ¿Cuál es el contenido de las pruebas de selección referido a los años 1987, 1988, 1989 y 1990 y qué variaciones ha experimentado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre el futuro laboral del personal civil contratado en la Base de utilización conjunta de Torrejón de Ardoz (Madrid)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo del artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el año 1985, y por Orden Ministerial de 27 de mayo, se establece la normativa de ayudas al teatro español que pretende refundir, en lo posible, y sistematizar la normativa que existía dispersa en ese momento. En la exposición de dicha Orden ministerial, se reconocía la necesidad de adoptar nuevas medidas ante la realidad teatral de ese momento, para propiciar y favorecer el desarrollo del teatro como actividad cultural. Asimismo, se admitía como necesario que la Administración apoyara a las distintas iniciativas que surgen en la sociedad.

El capítulo sexto de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1985 establecía la disposición y funciones del Consejo del Teatro, dotándolo de competencias de asesoramiento para la ejecución de la política teatral del Ministerio de Cultura, incluso se le facultaba para determinar los proyectos teatrales que pudieran informar concesión de subvenciones, con cargo a los presupuestos de ese Ministerio.

Recientemente ha aparecido en la prensa información sobre la intención del Ministerio de Cultura de modificar la normativa actualmente vigente en materia de ayudas al teatro.

Con objeto de conocer con detalle las posibles modificaciones que se introducirán y las razones que las justifican, se pregunta:

1.º ¿Podíamos conocer con detalle si ha existido un descenso en la actividad teatral en España durante los años 1986-87-88-89, especificando el número de salas abiertas en cada ejercicio, número de representaciones que se han celebrado en el conjunto del Estado, así como afluencia de público en cada uno de los años anteriormente citados?

2.º Podríamos conocer las razones que justifiquen una modificación de la normativa vigente en materia de ayudas al teatro?

3.º En la modificación que se estudia actualmente en

el Ministerio de Cultura. ¿Se contempla introducir cambios en la composición o funciones del Consejo del Teatro? En caso afirmativo, ¿qué modificaciones se introducirían, tanto en la composición como en las funciones del mismo?

4.º ¿Piensa el Ministerio de Cultura adoptar alguna medida que permita mejorar la actividad teatral fuera de las grandes capitales de provincia y, más concretamente, en aquellos teatros rehabilitados por el programa que conjuntamente desarrollan el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Obras Públicas?

Madrid, 28 de septiembre de 1990.—**Salvador Garriga Polledo**.

184/004179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión, Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con las aportaciones realizadas durante años por los agricultores arroceros del Palmar, pedanía de la ciudad de Valencia, el Sindicato Arrocerero, entidad dependiente durante el anterior régimen de ese Ministerio, procedió a la construcción de unos locales en dicha pedanía.

Con el cambio político y la desaparición del oficialista Sindicato Arrocerero, dichos locales fueron entregados a una cooperativa privada.

En este sentido los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

PRIMERA: ¿A quién concedió el Ministerio de Agricultura el uso de los locales pertenecientes al antiguo sindicato arrocerero y sitios en La Pedanía del Palmar en el término de Valencia?

SEGUNDA: ¿Cuántas solicitudes de cesión de tales locales tuvieron entrada en el Ministerio?

TERCERA: ¿Qué criterio se siguió para conceder dichos locales a los actuales usuarios?

CUARTA: ¿Cuál es la modalidad que ha adoptado dicha cesión o venta y en qué condiciones se ha realizado?

Madrid, 3 de octubre de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

184/004180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta de la que desean obtener respuesta por escrito al Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

En la actualidad se están ejecutando las obras correspondientes a la duplicación de la Nacional 340 así como el acondicionamiento de la Nacional 234.

Para la ejecución de las mismas se ha procedido a la expropiación de terrenos no habiéndose producido el pago de los derechos económicos correspondientes a los afectados por la expropiación hasta el momento, cuando menos a los propietarios cuyos terrenos se encuentran ubicados en el término municipal de Sagunto (Valencia).

Es imprescindible que por la Administración se actúe de forma inmediata con el objetivo de atender al pago de las cantidades adeudadas por el concepto citado con la mayor celeridad, por tratarse de personas que se han visto privadas de su propiedad sin obtener por parte de la Administración Pública la justa compensación.

En consideración a lo expuesto los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

UNICA: ¿En qué fecha concreta tiene previsto el Ministerio finalizar el pago a los propietarios de terrenos expropiados en función de las obras que se ejecutan en el término de Sagunto con relación a las carreteras nacionales 340 y 234?

Madrid, 3 de octubre de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/004181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En 1989 el Jefe Superior de Policía de Sevilla, don Enrique Mora Morandeira, propuso al Ministerio del Interior la concesión de la Cruz al Mérito Policial al Jefe de la Unidad de policía Judicial de Sevilla, don José Anto-

nio Vidal, sin que dicha propuesta obtuviera eco favorable en el citado Departamento ministerial.

En el presente año, el Jefe Superior de Policía de Sevilla ha vuelto a efectuar idéntica propuesta, a la vista del excelente curriculum del Sr. Vidal y del número de felicitaciones públicas recibidas que superan a las de algunos funcionarios que sí han logrado el ingreso en la Orden del Mérito Policial.

Nuevamente, el Ministerio del Interior sigue sin reconocer la encomiable labor que realiza don José Antonio Vidal y los demás compañeros suyos afectos a la Unidad de Policía Judicial y que ha merecido que la Junta de Jueces de Sevilla solicite para alguno de ellos la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

El Partido Andalucista ya solicitó del Gobierno el 25 de julio de 1990 el porqué no se facilitan medios a la Policía Judicial de Sevilla para el desarrollo de su labor profesional, sin haber logrado respuesta satisfactoria alguna.

Dada la dedicación casi exclusiva del Grupo de policía Judicial de Sevilla a la investigación de supuestos delitos atribuidos en querrelas a don Juan Guerra González, hermano y asistente del Sr. Vicepresidente del Gobierno, me permito preguntar:

¿Por qué razón no se ha accedido a la propuesta del Jefe Superior de Policía de Sevilla de conceder la Cruz al Mérito Policial a don José Antonio Vidal?

¿Existe alguna relación de causa a efecto, entre la ejemplar investigación que realiza el Sr. Vidal y los funcionarios a sus órdenes en el denominado «Caso Guerra» y la no concesión de la citada distinción policial?

¿Es cierto, como aseguran algunas fuentes, que la denegación se ha debido a una orden directa y expresa del Sr. Vicepresidente del Gobierno, hermano del presunto inculpado don Juan Guerra González?

Madrid, 5 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Sr. Ministro de Justicia la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

En reciente visita a la nueva sede del Consejo General del Poder judicial, el Sr. Ministro relacionó el acceso de mujeres a la citada institución con el número de cocinas existentes en el rehabilitado edificio, lo que motivó —entre otras— nuestra pregunta de 20 de septiembre relativa

a la consideración que merecen al Sr. Ministro las mujeres españolas en general y los juristas en concreto.

El miércoles, 3 de octubre, en Barcelona, el Sr. Ministro ha vuelto a dar otra muestra de la visión lúdica de la existencia que le caracteriza desde hace meses.

Según el Sr. Ministro, el descontento que sienten los ciudadanos españoles sobre el funcionamiento de la Administración de la Justicia, es fruto de una «insatisfacción metafísica» de los mismos. Al tiempo, el Sr. Ministro negó que exista una situación de «colapso judicial», término que —según él— lo ha inventado la prensa.

Al margen de felicitar al Sr. Ministro por todas estas declaraciones que vienen a poner una nota de surrealismo gratificador en la pedestre vida política que sufrimos, me veo obligado a preguntar:

— ¿Quiere decir el Sr. Ministro que los ciudadanos que se quejan del anormal funcionamiento de la Administración de la Justicia, lo hacen porque aspiran a la perfección, al ideal, sin comprender las tristes miserias de la realidad político-administrativa?

— ¿Acaso la «insatisfacción metafísica» es la consecuencia de la frustración utópica, producto a su vez del pragmatismo desmesurado?

— ¿Considera el Sr. Ministro que el considerable retraso en la solución de los pleitos es responsabilidad de los medios de comunicación, que no colaboran adecuadamente en el despacho del papel sobrante que existe sobre la mesa del Juzgado y Tribunales?

Madrid, 5 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/004183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 29 de febrero de 1989, el Estado suscribió un acuerdo que concretaba el incremento de salario en la función pública correspondiente a lo que se denominó salario social.

La Dirección General de Trabajo aprobó el acuerdo y fijó una única paga de 33.000 ptas. en concepto de «Mejora adicional Fondo 89».

El Cuerpo Nacional de Policía no ha percibido esta paga. A recomendación de algunos sindicatos, se está procediendo a la solicitud individual.

¿Cuándo piensa la Administración proceder al abono de esta paga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Cómo justifica el Ministerio de Defensa la permanencia del escudo propio del régimen franquista en el edificio que alberga el Gobierno Militar de Tarragona y en el Cuartel de la Avenida de Catalunya de la misma ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/004185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué circunstancia falleció el joven Antonio Fernández Pérez, a quien según parece, se le disparó el arma mientras realizaba una guardia en la Academia de Artillería de la Armada en Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/004186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el MOPU para hacer afectivo lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Carreteras?

¿Qué criterios ha seguido el MOPU a la hora de excluir algunos anuncios publicitarios del cumplimiento de lo establecido en dicha Disposición Transitoria?

¿En qué casos se han establecido excepciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

185/000053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué número de profesionales, que no figuran en la plantilla de RTVE y que tienen contratos específicos, desarrollan sus actividades en el Ente Público RTVE?

2.ª ¿Cuál es la cuantía, el período de duración y las funciones que se definen en los contratos de esos profesionales contratados?

3.ª ¿Qué personas ajenas a la plantilla del Ente Público RTVE han participado en debates o programas informativos durante 1989 y 1990?

4.ª ¿Cuál ha sido la remuneración de cada una de estas personas?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra**.

185/000054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo puede el Director General del Ente Público RTVE suscribir un acuerdo que conlleva el que los vasos sólo puedan oír en Euskera los comentarios y entrevistas de la liga española de fútbol y otras competiciones de ámbito nacional?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Manuel Barquero Vázquez**.

CONTESTACIONES

184/002910

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002910

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Festival Europa Joven, celebrado en Madrid el día 1-7-89.

«El Festival Europa Joven se organizó con el objetivo de promover entre los jóvenes españoles la idea de una Europa viva vinculada a la voluntad de participación en la construcción de Europa como un proyecto abierto al compromiso solidario con otros países y, particularmente, con las naciones latinoamericanas.

El Festival se realizó como finalización de la primera Presidencia española de la Comunidad, y tuvo a la música como elemento central.

Estuvieron presentes las Artes Plásticas con jóvenes artistas españoles seleccionados en diferentes muestras y certámenes que el Instituto de la Juventud ha venido promoviendo. Se aprovechó también la ocasión y la presencia de miles de jóvenes y numerosos medios de comunicación para levantar 43 stands de Asociaciones Jóvenes, Consejo de la Juventud de España, Organizaciones de Juventud de las CC. AA. e Instituto de la Juventud. La asistencia de más de 25.000 jóvenes, la retransmisión del Festival en diferido por TVE (con una audiencia estimada de 4.900.000 personas), la presencia de spots televisivos y carteles en las fechas anteriores y posteriores a su celebración, las noticias aparecidas en periódicos y revistas, y otros elementos de imagen que incorporaban el anagrama de «Europa Joven», con la obtención en taquilla del dinero suficiente para el desarrollo de dos proyectos de

cooperación con el Tercer Mundo, se indica que el Festival fue un éxito.

La realización del Festival no obedecía al objetivo de la obtención de beneficios económicos y los dos proyectos de cooperación previstos ya han sido puestos en marcha:

— Un programa de capacitación profesional para los hijos de refugiados en campos de Costa Rica.

— Un proyecto de potabilización, formación cooperativa y explotación agrícola en una de las zonas más deprimidas del mundo, en Burkina Fasso (en el Sahel Africano).

El Festival tuvo unos gastos que ascendieron a 327.160.000 ptas., originados por la contratación de músicos, publicidad, organización, seguridad, seguros, iluminación, sonido, etc.

Participaron como patrocinadores RENFE, Tabacalera Española y COCA-COLA (indirectamente, a través de la campaña en Televisión Española).

Los ingresos directos (taquilla y patrocinadores) del Festival ascendieron a 155.428.000 ptas., de los que 20.428.000 se obtuvieron en taquilla.

A estos ingresos hay que añadir los obtenidos en especie, consistentes en el tiempo utilizado en Televisión Española y cedido de una parte por Coca. Cola España, S. A. (campaña de publicidad valorada en 90 Mptas.) y de otra por Gerencia de publicidad del Ente Público RTVE, a cambio de los derechos de emisión (espacios gratuitos, entradas, publi-reportajes y anuncios de otras Unidades, valorado en 60 Mptas.

En cuanto a su posible repetición, como ya se ha indicado, el Festival cobraba sentido como culminación de una primera Presidencia de nuestro país de la Comunidad, y por tanto no se prevé la Organización de una nueva edición.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003023

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003023.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Presentación ante la Comunidad Económica Europea (CEE) de Proyectos para la flota pesquera con base en los puertos de la provincia de Málaga.

«La flota pesquera de la provincia de Málaga está incluida a todos los efectos dentro de los objetivos de renovación y modernización previstos en el Programa de Orientación Plurianual aprobado por el CEE para el quinquenio 1987-91.

En concordancia con dicho Programa y mediante la aplicación de la normativa básica establecida en el Real Decreto 219/87, los proyectos de buques con base en puertos de Málaga, una vez informados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pueden acceder con pleno derecho al sistema de ayudas estructurales financiadas por España y la Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003067

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003067.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno respecto a la denuncia formulada por el Defensor del Pueblo sobre los servicios que tienen que cumplir los soldados en la Unidad de Equitación y Remonta del Ejército, consistentes en la realización de trabajos en beneficio de particulares.

«El Ministerio de Defensa ha preparado una disposición, próxima a publicarse, que revisa y actualiza las normas actualmente vigentes sobre adjudicación y selección de caballos especiales, dedicados al fomento y promoción del deporte hípico militar. Entre otras medidas, se dispone que los caballos procedentes de adquisiciones particulares no podrán formar parte de la Plantilla de Caballos Especiales ni recibir ayuda del Estado bajo ninguna modalidad.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003070

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003070.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Responsabilidades que se han depurado como consecuencia del accidente de un vehículo militar que costó la vida a los jóvenes José García Cabrero, Ángel Martínez Centenera y Abelino Muñoz Morilla.

«El esclarecimiento de las circunstancias en que ocurrió el accidente en el que se produjo el fallecimiento del cabo y los soldados por los que se interesa Su Señoría, se llevó a cabo en el procedimiento penal número 362/87, instruido por el Juzgado Militar Territorial número 15, cuya resolución definitiva se encuentra pendiente de recurso de casación. En este procedimiento se encuentran personados los familiares de los fallecidos.

Por otra parte, en resolución de 8 de septiembre de 1987, una vez tramitado el correspondiente expediente, se declaró que los fallecimientos habían tenido lugar en acto de servicio, resolución que fue notificada a los familiares.

La legislación en vigor no contempla la posibilidad de indemnización. Por lo que se refiere a señalamiento de pensión sólo los padres del cabo don José García Cabrero solicitaron este señalamiento, solicitud que no pudo ser atendida ante la exigencia para ello de dependencia económica, referida por el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 670/1984, de 30 de abril, que regula el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Defensa está estudiando medidas que permitan modificar los criterios aplicables a estos supuestos.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003072

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003072.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Estado de los bienes y derechos que integraban el Patrimonio Sindical Acumulado en la Comunidad Autónoma Vasca, y relación de bienes cedidos y cesionarios, de los bienes enajenados, cuantía de la enajenación y su adjudicatario, así como solicitud de la central sindical USO de cesión de un inmueble.

«La solicitud efectuada por la Central Sindical Unión Sindical Obrera de cesión en uso del inmueble del Patrimonio Sindical Acumulado, sito en Basauri, C/ Lenhendakari Aguirre (Vizcaya), fue incluida en el orden del día, del Pleno de la Comisión Consultiva, en su reunión de fecha 10-11-88, acordándose demorar el informe que pudiese adoptarse hasta que las Organizaciones Sindicales y Empresariales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, lleguen a acuerdos globales para la distribución de inmuebles.

No habiéndose recibido, en esta fecha, en la Secretaría de la Comisión Consultiva los acuerdos antes mencionados, cuando se reciban serán incluidos en el Orden del Día de una próxima Comisión al objeto de que sea emitido el informe correspondiente, según lo preceptuado en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003079

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003079.

AUTOR: Milian Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Efectos en las empresas del consumo de drogas por los trabajadores.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social viene participando e impulsando la realización de actuaciones dirigidas a profundizar en los posibles efectos del consumo de drogas entre la población trabajadora, pudiendo citarse a título de ejemplo el apoyo prestado a través de la entonces Dirección General de Acción Social, al estudio elaborado por el Departamento Confederal de Servicios Sociales de la Unión General de Trabajadores, en 1987, sobre «la incidencia de la drogodependencia en el medio laboral», y la organización por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, junto con la OIT, de unas jornadas sobre Alcoholismo y Drogodependencia en el Ambito Laboral, celebrados en Vizcaya en enero de 1989.

Las características del fenómeno de que se trata, hace muy difícil la obtención de datos numéricos que ofrezcan una alta garantía de fiabilidad científica. No obstante, es cierto que los efectos que el consumo de drogas puede producir sobre el organismo, afectando a la coordinación neuromuscular, tiempos de reacción, estado de conciencia, etc., hacen que dicho consumo constituya un factor añadido de riesgo de accidente laboral, cuya cuantifica-

ción, sin embargo, no resulta fácil tanto por la multiplicidad de causas que siempre concurren en la producción de un accidente, como por la dificultad de establecer la relación de causalidad directa entre el accidente producido y el consumo de alguna droga.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003088

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003088.

AUTOR: Ferrer Gutierrez, José Alfredo (G. CDS).

Asunto: Creación del Colegio de Graduados Sociales de Palencia.

«La problemática referente a los Colegios Profesionales reviste en la actualidad una acusada complejidad dado el carácter preconstitucional de la Ley de Colegios Profesionales (Ley 2/1974) y las dudas que, en ocasiones, ha podido suscitar la vigencia de alguno de sus preceptos.

La regulación jurídica de este tipo de Organizaciones corporativas es pues un tema que, en el momento presente, no puede considerarse cerrado sino que por el contrario, pudiera necesitar a medio plazo algún tipo de medida normativa (de adaptación, de desarrollo de la Ley... etcétera.)

Por otra parte, es también sabido que en materia de Colegios Profesionales, ciertos Estatutos de Autonomía reconocen competencias a las Comunidades Autónomas, lo que, dicho en otros términos, otorga al tema una complejidad adicional que explica las dificultades que las cuestiones en torno a los Colegios Profesionales revisten y el hecho, en suma, de que su problemática jurídica o competencial sea un tema actualmente en estudio.»

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003089

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003089.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Resultado del Parque de la Cartuja, adjudicado a la empresa Riegosur, S. A por importe de 286 millones de pesetas, y autores del proyecto.

«Los distintos estudios y diseños realizados en relación con el Parque de la Cartuja, han estado a cargo de don Jorge Subirana, Arquitecto Paisajista, Licenciado por la Escuela Nacional Superior de Paisajismo de Versalles (Francia, 1958) y Diplomado por el Gobierno Francés (1964).

Dado el importante valor histórico y monumental del Conjunto Monumental de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, uno de los primeros estudios que se hicieron fue el de la definición de la topografía del terreno que circunvala el conjunto.

La topografía existente no se consideró adecuada y se modificó en el Plan Especial del Sector S-1 de la Cartuja, realizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, siendo ésta la que se ha seguido y cuyo objetivo ha sido el de procurar que el Monumento quedase lo más realizado posible en su visión desde el Parque de la Cartuja.

Se considera que ese efecto se ha conseguido sin crear pendientes excesivas en el acceso a la entrada principal al recinto del Monasterio, a través de la Capilla de Afuera que cruza el referido Parque.

El Parque Jardín de la Cartuja, corresponde al entorno de Santa María de las Cuevas, lado Oeste, mencionado en el Plan Especial de Ordenación del Sector S-1. "Parque de la Cartuja" como zona Ad que compone la estructura del sector. La denominación que recibe es la de "Plantaciones mixtas con vegetación ornamental", es decir, que incluye vegetación natural con una introducción de plantaciones ornamentales.

El primer proyecto, de junio 1988, que se realizó por Jorge Subirana, incluía grandes praderas libres en consonancia con las recomendaciones del Plan Especial de la Cartuja y pequeños bosques de árboles y arbustos, propios del matorral mediterráneo, que enmarcaban la puerta Oeste del Monumento y se saltaban determinados tramos de la tapia.

Esta solución, no se llegó a completar pues la Consejería de Cultura, entendió que la importancia del Monumento no debía quedar ensombrecida u oculta por la presencia de arbolado y que era dudoso que junto al muro debieran plantarse masas arbustivas. Fue por ello que se suprimió, al menos temporalmente, tanto el arbolado como los arbustos, excepto unos pocos olivos que se habían plantado antes de tenerse en cuenta las consideraciones anteriores. A efectos de evitar disponer de una superficie de tierra tan grande ausente de plantaciones, se convino, hasta posteriores decisiones, mantener la pradera cuyo riego se podía realizar utilizando la infraestruc-

tura definida en el proyecto, con la que se había de poder iniciar el desarrollo de las plantaciones.

Posteriormente, se ha convenido una solución, elaborada también por don Jorge Subirana, que contempla la presencia de agrupaciones de árboles en número no superior a 9, de las mismas especies del proyecto primitivo y pequeñas masas arbustivas con una disposición abierta, destinada a enmarcar el monumento y no impedir su visibilidad, conservándose la pradera que se extiende a los pies del Monumento. Por tanto, ninguna de dichas agrupaciones de árboles o masas arbustivas, interferirá apreciablemente con la visibilidad del Monumento ni tampoco de su muro de cierre, no adosándose vegetación sobre él, dado también el carácter monumental e histórico del mismo.

Además de lo anterior, se incluye una primera zona de plantación ornamental con especies vegetales de herbáceas: gramíneas, vivaces y hortícolas, que conjuntadas darán un valor decorativo importante, sin precedentes en España, por las especies empleadas y el modo de emplearlas.

El Parque de la Cartuja incluye la puerta de entrada VIPS, con una fuente principal y 14 fuentes menores, así como plantación de olivos centenarios y cipreses que se entiende acertada.

La intención del diseñador ha sido, la de conducir al visitante que se acerque a la Capilla de Afuera, por un ámbito de cierto recogimiento y serenidad de modo que al término de su recorrido descubra sorpresivamente el Conjunto del Monasterio al abrirse las perspectivas una vez acabado el paseo de los olivos y cipreses.

Finalmente, se señala que los 286 millones de coste del Parque, incluyen el paseo de los olivos y cipreses o entrada VIP con sus fuentes y pavimentos, así como también la plantación del helipuerto y su correspondiente infraestructura, incluido el edificio terminal. Todo ello constituye en cierta medida, un ámbito equipado del Parque de la Cartuja.»

Madrid, 24 de septiembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003094

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003094.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Regulación de la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios.

«La regulación de la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios se enmarcará, en su momento, en el desarrollo reglamentario del bloque legislativo que contempla el uso racional del medicamento, en el Proyecto de Ley del Medicamento pendiente de discusión y votación en el Senado.

Es prematuro, por tanto, avanzar fecha alguna para su regulación.»

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003113

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003113.

AUTOR: Ollero Rassara, Andrés (G. P).

Asunto: Distribución de complementos de productividad entre los funcionarios de la provincia de Granada.

«El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría en respuesta a la solicitud de informe 186/1302.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003118

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003118.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas legales adoptadas en relación con la vigilancia en la adopción de niños.

«El Preámbulo de la Ley 21/87, de 11 de noviembre, fundamenta la necesidad de una reforma en que, en la legislación anterior a ella, "se acusaba... una falta absoluta de control de las actuaciones que preceden a la adopción, necesario si se quiere que ésta responda a su verdadera finalidad social de protección a los menores privados de una vida familiar normal".

La nueva Ley basa la adopción en dos principios fun-

damentales. Por un lado se configura la adopción "como un instrumento de integración familiar, referido esencialmente a quienes más la necesitan". Y por el otro, el beneficio del adoptado se sobrepone "a cualquier otro interés legítimo subyacente en el proceso de constitución".

Circunscribiéndose al procedimiento, es preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal en todas las actuaciones judiciales del proceso de adopción (art. 1.825 LEC) y el Juez puede ordenar la práctica de cuantas diligencias estime oportunas no sólo para asegurarse de que la adopción resulta beneficiosa para el menor (art. 1.826 LEC), sino también para recopilar que se ha realizado de acuerdo con la legislación vigente.

El caso descrito por Su Señoría debe encuadrarse, en el terreno del Derecho Penal dado que se trata de una "adopción ilegal", que no cumple las garantías y requisitos que establece la Ley 21/87.

Para este supuesto el capítulo II del Título XII del Libro II del Código Penal tipifica el delito de sustracción de menores.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003119

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003119.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Marginación de los extranjeros procedentes del Tercer Mundo y de la etnia gitana y legislación que va a impulsar el Gobierno para su corrección.

«El Ordenamiento Jurídico vigente no contiene ninguna norma de carácter discriminatorio respecto a los gitanos, quienes son ciudadanos de pleno derecho.

Dada la situación de desigualdad social en la que se encuentra la comunidad gitana con respecto al conjunto de la población española, el Ministerio de Asuntos Sociales lleva a cabo una activa política a favor de este colectivo que se concreta en una serie de medidas, tales como:

— En coordinación con los distintos Departamentos Ministeriales, y a través de un grupo de trabajo Interministerial del que forman parte los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Educación y Ciencia, Trabajo y Seguridad Social, Sanidad y Consumo, Cultura e Interior, se están estudiando propuestas para el desarrollo de la comunidad gitana.

— En cooperación con las Comunidades Autónomas, se están desarrollando 66 proyectos piloto de intervención

integral, para la atención y promoción de los barrios o núcleos de población gitana, más deprimidos. Estos proyectos están cofinanciados por el Ministerio de Asuntos Sociales, que aporta el 60 por ciento y las Comunidades Autónomas que financian el 40 por ciento de la subvención total.

— En cooperación con la iniciativa social, Asociaciones y ONG del sector, se están llevando a cabo programas, apoyados desde las convocatorias de subvenciones para la cooperación social del Ministerio. Con el fin de servir de cauce de participación de las Asociaciones Gitanas en el Programa de Desarrollo Gitano, en 1989 se creó una Comisión Consultiva, de la que forman parte dichas Asociaciones de ámbito estatal.

Finalmente, y teniendo en cuenta la situación fronteriza, que favorece la entrada en nuestro país de ciudadanos portugueses pertenecientes a la etnia gitana, hay que resaltar que en el marco de los proyectos que se llevan a cabo con las Comunidades Autónomas, algunos de ellos, afectan a población gitana portuguesa, sin hacer ningún tipo de discriminación en este sentido y están previstas actuaciones a través de un Acuerdo bilateral Hispano-Luso en las rutas de emigración gitana desde Portugal a España.

Existen, asimismo, movimientos migratorios temporales de personas gitanas de origen extranjero, generalmente portugueses; los hijos de estos trabajadores son atendidos en las aulas normalizadas o temporeras en iguales condiciones que los españoles y se les facilita el «cuaderno de población itinerante» que favorece el intercambio de información con sus Centros de origen. En estos Centros Escolares, el profesorado de los servicios de apoyo y seguimiento se encargan de sensibilizar e informar sobre las características de las poblaciones extranjeras, estando en proyecto crear bibliotecas interculturales.

En cuanto a las actuaciones destinadas al colectivo de personas refugiadas y asiladas, el Gobierno español ratificó —por instrumento de 22 de julio de 1978 ("B. O. E." de 21-10-78)— la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967.

El derecho de asilo y la condición de refugiado están regulados en nuestro Ordenamiento Jurídico por la Ley 5/84, de 26 de marzo y el Real Decreto 511/85, de 20 de febrero que aprueba el Reglamento de aplicación de dicha Ley.

El Programa de Atención a Refugiados y Asilados ha tenido como objetivo el garantizar las prestaciones sociales y económicas y los servicios previstos en la ley 5/84, así como el apoyo técnico y financiero a las Organizaciones no Gubernamentales del sector que nos ocupa para la realización de Programas de Acción Social y para el desarrollo de sus fines y actividades.

Durante 1989 el crédito destinado a la gestión de los Programas de Refugiados y Asilados concertados con la Cruz Roja Española y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado ha ascendido a 1.360 Mptas.

A través de estos programas se ha atendido un total de 4.917 casos que han supuesto 7.234 beneficiarios directos. Con respecto al período anterior de 1988 han surgido 2.233 nuevos casos y 2.906 nuevos beneficiarios.

Los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) forman parte de la respuesta del Estado Español al problema mundial del refugio y asilo.

La Orden de 13 enero de 1989 sobre Centros de Acogida a Refugiados los configura como Centros Estatales, cuya gestión, de carácter centralizado, se atribuye al Instituto Nacional de Servicios Sociales, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención, asistencia social urgente y primaria y otros servicios sociales, encaminados a facilitar la convivencia e integración sociocomunitaria de las personas que solicitan la condición de refugiado o asilado en España y carecen de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.

Su objetivo es la adaptación social y cultural de los extranjeros que, procedentes de un entorno social y cultural diferente, deseen acogerse a este servicio.

Hasta este momento están en funcionamiento dos Centros en Madrid, situados en Vallecas y Alcobendas con una capacidad de 96 y 80 plazas, respectivamente.

El presupuesto destinado a estos Centros en 1989 ha sido de 160,1 Mptas.

Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Sociales ha llevado a cabo una activa política de colaboración con Organizaciones no Gubernamentales que realizan actividades destinadas a los colectivos de personas gitanas, refugiadas, asiladas y emigrantes, dentro del marco general de los objetivos de dicho Ministerio, inscrita siempre en la promoción de la reinserción integral de la persona y su capacidad para la autonomía personal.

En este sentido, dentro del programa general de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de las ayudas concedidas con cargo a la asignación tributaria del IRPF, destinada a otros fines de interés social, se han financiado en 1989 y 1990 programas Entidades que inciden plenamente en este área y que benefician a estos colectivos:

Personas gitanas

Número de subvenciones: 24.
Importe total ptas.: 338.245.232.

Personas refugiadas, asiladas y emigrantes

Número de subvenciones: 11.
Importe total ptas.: 177.477.165.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003130

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003130.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Escuelas Taller que tiene previsto instalar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Valladolid y Administraciones Locales de las que dependerán.

«Según la Orden Ministerial del 29 de marzo de 1988 por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller y Casas de Oficio, serán las Entidades Promotoras las que deberán presentar ante el INEM, proyectos cuyo contenido se ajuste a los requisitos previstos.

El Director General del Instituto Nacional de Empleo resolverá otorgando o denegando los beneficios previstos por la Orden lo que implica que el número de solicitudes de instalaciones de Escuelas-Taller o Casas de Oficios están en función de las iniciativas viables que se presenten.

En el año 1990, desde enero a agosto, se han aprobado todos los proyectos presentados. Dichos proyectos figuran en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003135

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003135.

AUTOR: Pardo Ortiz, Josefa (G. S).

Asunto: Incidente producido en relación con una embarcación con personas a bordo, cuando navegaba en el Mar Menor (Murcia) frente a las instalaciones del Ejército del Aire.

«El Ejército del Aire dispone de una galería y campo de tiro de armas ligeras en el Centro de Adiestramiento de Seguridad y Defensa, situado en Los Alcázares (Murcia). El pasado día 7 de junio se realizó en esta instalación un ejercicio de tiro con ametralladoras MG-42 para

entrenamiento del personal del Centro. Aunque durante su desarrollo, en el que se aplicaron las medidas de seguridad preceptivas, no se observó ninguna anormalidad, poco tiempo después se recibió información telefónica del camping "Cartagonova" en la que se comunicaba que una de sus embarcaciones había oído disparos cuando navegaba frente al campo de tiro.

Estos hechos fueron denunciados por los afectados en el cuartel de la Guardia Civil de San Javier. El Juez de 1.ª Instancia e Instrucción tramita las Diligencias Previas 379/90 sobre daños por imprudencia, y será quien determine las responsabilidades que pudieran derivarse del incidente.

Se han suspendido los ejercicios y prácticas de tiro con la ametralladora MG-42 y se ha ordenado la intensificación de las precauciones de seguridad para evitar la repetición de sucesos de este tipo.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003136

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003136.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Gerona.

«La relación de personas adscritas a trabajos de colaboración social, clasificada por corporaciones locales en la provincia de Gerona durante los años 1987, 1988 y 1989, figura en el anexo adjunto.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003137

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003137.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Lérida.

«Se relacionan a continuación las Corporaciones Locales y número de personas adscritas a trabajos de colaboración social, en la provincia de Lérida durante los años 1987, 1988 y 1989.

**CORPORACIONES LOCALES ACOGIDAS A
ADSCRIPCION PARA COLABORACION SOCIAL**

LERIDA

Entidades	Nr. adscritos		
	Año 1987	Año 1988	Año 1989
Organya	1	—	—
Naut-Aran	1	—	—
Balaguer	1	—	—
Balaguer	4	—	—
Termens	3	—	—
Arbeca	5	—	—
Sort	3	—	—
Organya	1	—	—
Tremp	2	—	—
Naut-Aran	3	—	—
Agramunt	1	—	—
Organya	1	—	—
Balaguer	7	—	—
Naut-Aran	1	—	—
Balaguer	1	—	—»
Salas del Pallars	2	—	—
Balaguer	1	—	—
Naut-Aran	1	—	—
Borjas Blancas	4	—	—
Termens	2	—	—
Agramunt	1	—	—
Organya	1	—	—
Termens	2	—	—
Organya	—	1	—
Agramunt	—	1	—
Esterri D'Aneu	—	1	—
Termens	—	2	—
Balaguer	—	5	—
Oliana	—	1	—
Organya	—	1	—
Balaguer	—	1	—
Termens	—	—	1
Esterri D'Aneu	—	—	3
Termens	—	—	1
Salas del Pallars	—	—	4
Termens	—	—	1
Sort	—	—	1

Entidades	Nr. adscritos		
	Año 1987	Año 1988	Año 1989
Balaguer	—	—	1
Tremp	—	—	2
Bellpuig	—	—	1
Organya	—	—	1
TOTAL	49	13	16

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003138

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003138.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Trabajadores de colaboración social en los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona.

«La relación de personas adscritas a trabajos de colaboración social, clasificada por corporaciones locales, en la provincia de Barcelona durante los años 1987, 1988 y 1989, figura en el listado que se adjunta como anexo.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003139

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003139.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Ayuntamientos y trabajadores de colaboración social en la provincia de Tarragona.

«A continuación se relacionan las Corporaciones Locales y el número de personas adscritas a trabajos de colaboración social en la provincia de Tarragona, durante los años 1987, 1988 y 1989.

**RELACION DE CORPORACIONES LOCALES
ACOGIDAS A ADSCRIPCIÓN PARA COLABORACIÓN
SOCIAL**

TARRAGONA

Entidades	Nr. adscritos		
	Año 1987	Año 1988	Año 1989
Tarragona	38	29	—
El Vendrell	2	4	1
Roquetes	2	—	—
Reus	5	—	—
Cambrils	—	4	—
La Selva del Camp	4	—	—
Tortosa	8	8	6
Ulldecoma	20	17	25
La Galera	—	—	1
Ampos'a	5	23	16
Montbanc	—	—	4
Valls	1	9	3
Sarral	—	4	—
TOTAL	85	98	56
Otras instituciones			
Generalitat	5	—	—
Serv. Territorial S. S	4	—	—
M. Educación y Ciencia	3	4	3
Gobierno Civil	2	—	—
TOTAL	14	4	3
TOTAL	99	102	59

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003141

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003141.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa en relación con la denuncia presentada por un grupo de vecinos de Pájara debido a unos incidentes ocurridos en la playa de La Solapa con motivo de maniobras militares.

«El Ministerio de Defensa tiene en efecto conocimiento del acuerdo que adoptó el Ayuntamiento de Pájara, en la Isla de Fuerteventura, el pasado 28 de abril en relación con el escrito presentado por un grupo de vecinos sobre los ejercicios de tiro realizados en aquellas fechas en el campo de tiro que está situado en dicho término municipal.

Con motivo de una pregunta escrita sobre este asunto, el Gobierno expresó su postura en contestación que fue publicada en el "B. O. C. G.", Senado, Serie I, núm. 66, de fecha 7 de mayo pasado en la que se hacía una síntesis de los hechos y de las medidas de seguridad aplicadas.

A lo largo del presente año el Ministerio de Defensa ha recibido también distintos escritos del mismo Ayuntamiento de Pájara y de otros de la Isla de Fuerteventura referentes a las actividades militares. Ante estas comunicaciones se han cursado instrucciones al mando de la Zona Militar de Canarias en el sentido de intensificar los contactos con las autoridades locales previamente a la realización de ejercicios o maniobras, y de poner de manifiesto, en todo caso, la voluntad de atender sus sugerencias y actuar de acuerdo con ellas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003145

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003145.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Tarragona de mano de obra para obras sociales.

«Los datos relativos a las subvenciones concedidas por el INEM a las Corporaciones Locales en los años 1987, 88

y 89, para la contratación para obras sociales de trabajadores parados no perceptores del subsidio de desempleo en la provincia de Tarragona, figuran en el listado que se adjunta como anexo.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003146

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003146.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Lérida de mano de obra para obras sociales.

«Los datos relativos a las subvenciones concedidas por el INEM en los años 1987, 88 y 89 a las Corporaciones Locales, para la contratación para obras sociales de trabajadores parados no perceptores del subsidio de desempleo en la provincia de Lérida, figuran en el anexo adjunto.

Dichos datos incluyen las cantidades pagadas, el número de proyectos y se refieren a los años 1987, 1988 y 1989.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003147

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003147.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Subvención del Instituto Nacional de Empleo

(INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Gerona de mano de obra para obras sociales.

«Los datos relativos a las subvenciones concedidas por el INEM a las Corporaciones Locales en los años 1987, 88 y 89, para la contratación para obras sociales de trabajadores parados no perceptores del subsidio de desempleo en la provincia de Gerona, figuran en el anexo adjunto.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003148

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003148.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la contratación por las Corporaciones Locales de la provincia de Barcelona de mano de obra para obras sociales.

«Los datos relativos a las subvenciones concedidas por el INEM a las Corporaciones Locales en los años 1987, 88 y 89, para la contratación para obras sociales de trabajadores parados no perceptores del subsidio de desempleo en la provincia de Barcelona, figuran en el anexo adjunto.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003149

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003149.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Tarragona.

«En el anexo adjunto se remite información relativa a: Escuelas-Taller y Casas de Oficio en la provincia de Tarragona, número de alumnos que han participado o participan en las mismas y estimación de las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003150

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003150.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Lérida.

«En el anexo adjunto se remite información relativa a: Escuelas-Taller y Casas de Oficio en la provincia de Lérida, número de alumnos que han participado o participan en las mismas y estimación de las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003151

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003151.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Barcelona.

«En el anexo adjunto se remite información relativa a: Escuelas-Taller y Casas de Oficio en la provincia de Barcelona, número de alumnos que han participado o participan en las mismas y estimación de las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003152

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003152.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la provincia de Gerona.

«En el anexo adjunto se remite información relativa a: Escuelas-Taller y Casas de Oficio en la provincia de Gerona, número de alumnos que han participado o participan en las mismas y estimación de las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003153

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003153.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Tarragona.

«Los datos relativos a Cursos de Formación Ocupacional que han realizado las Corporaciones Locales de la provincia de Tarragona en colaboración con el INEM, figuran en el anexo adjunto.

Dicha información viene referida a los años 1987, 1988 y 1989 e incluye el importe de las subvenciones recibidas y el número de cursos.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003154

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003154.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Barcelona.

«Los datos relativos a Cursos de Formación Ocupacional que han realizado las Corporaciones Locales de la provincia de Barcelona en colaboración con el INEM en 1987, figuran en el listado que se adjunta como anexo.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003155

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003155.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Lérida.

«Los datos relativos a Cursos de Formación Ocupacional que han realizado las Corporaciones locales de la provincia de Lérida en colaboración con el INEM, figuran en el anexo adjunto.

Dicha información viene referida a los años 1987, 1988 y 1989 e incluye el importe de las subvenciones recibidas y el número de cursos.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003156

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003156.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Cursos de Formación Ocupacional realizados por las Corporaciones Locales en Gerona.

«Los datos relativos a Cursos de Formación Ocupacional que han realizado las Corporaciones Locales de la provincia de Gerona en colaboración con el INEM en 1987, figura en el anexo número 1.

Durante los años 1988 y 1989, no se ha realizado ningún curso FOR en la provincia de Gerona, aunque ha existido colaboración con Ayuntamientos para la impartición de cursos directos, mediante la cesión gratuita por parte de los mismos de locales e instalaciones. En el anexo número 2, figura la relación de Ayuntamiento en los años 1987, 1988 y 1989.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003160

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003160.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Cobertura de vacantes en la Administración de la Seguridad Social.

«La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, regula en su art. 20, en redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, la provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública. Dicho precepto fue desarrollado, en principio, por el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, que se encuentra derogado y sustituido por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero de 1990 ("B. O. E." del 16).

Si bien es verdad que en la redacción dada por el art. 5 del extinguido Real Decreto 2617/85, sobre la provisión de destino por los funcionarios de nuevo ingreso, se podría deducir que las vacantes ofertadas a los mismos debían proceder de concursos anteriores, en el vigente Real Decreto 28/1990, nada se indica en este sentido, limitándose a consignar en su art. 6 que la adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuaría de acuerdo con las peticiones de los interesados según el orden obtenido en las pruebas de selección siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados en las relaciones de puestos de trabajo.

La oferta de las vacantes a los técnicos a que se refiere la pregunta de S. S., se ha llevado a cabo de acuerdo con el contenido de la Base 8 de la Convocatoria, efectuada por Resolución de 30 de mayo de 1989 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública ("B. O. E." de 2 de junio), en cuyo punto 4 únicamente se establece que "la petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en un plazo de 15 días, previa oferta de los mismos", sin que contenga ninguna exigencia de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Así pues, no existe ninguna obligación legal de ofertar a los funcionarios de nuevo ingreso solamente las vacantes previamente ofertadas a los funcionarios de carrera de promociones anteriores, si bien, las Jefaturas de Sección y de Área que se han asignado a la promoción de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1989, todas ellas eran resultado de anteriores concursos.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003341

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003341.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Posible utilización por el Ministerio de Defensa de personal de las Fuerzas Armadas para la protección de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona.

«Los Juegos Olímpicos son un acontecimiento cuyo alcance no se limita al ámbito puramente deportivo, sino que repercute en otros muchos aspectos de la vida de la nación. Su compleja organización precisa, por tanto, de la colaboración de todas las Administraciones Públicas, y por ello se creó la Comisión Delegada del Gobierno para los Juegos Olímpicos de Barcelona 92 (R. D. 423/1990).

El Ministerio de Defensa participa en esta Comisión —así como en otras de carácter interministerial constituidas al efecto— y presta su contribución en ciertas áreas específicas en las que su aportación es de utilidad, como lo hace en cuantas ocasiones tiene la oportunidad de prestar un servicio a la sociedad y es requerido para ello.

Respondiendo concretamente a la pregunta de Su Señoría, se señala que una de las áreas concretas en que se ha planteado la posible colaboración, se refiere a la asistencia de personal militar en el control de medios técnicos y encuadramiento de voluntarios. Actualmente se están considerando todos los aspectos de esta posible participación —incluyendo entre otros, lo que Su Señoría plantea en la pregunta formulada— para tratar de hallar una solución conveniente y eficaz. Todavía no ha concluido este proceso de estudio y por lo tanto no existe una decisión en firme.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003376

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003376.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Inversión tecnológica en los centros hospitalarios de España y medidas a adoptar a fin de conseguir la media europea.

«El Insalud tiene establecido como objetivo, dentro del

PLAN DIAS, el destinar el 2,5 por ciento de su presupuesto a las tecnologías de la información.

Este objetivo es acorde con el promedio de la Comunidad Europea, cuya asignación presupuestaria para tales fines se sitúa, en términos generales, entre un 1 y un 2 por ciento de su dotación.

En todo caso, parece conveniente aclarar que este porcentaje es un referente exclusivo del plan antes mencionado y no el porcentaje total de su inversión tecnológica como parece indicar el Sr. Diputado en su pregunta, ya que la inversión en equipamiento diagnóstico o terapéutico de alta tecnología que pueda llevarse a cabo, es independiente de la destinada al antedicho PLAN DIAS.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003385

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003385.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Elaboración de la cuantía de las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos proporción y plazos.

«Las organizaciones sindicales han propuesto elevar hasta el cien por cien de las retribuciones el importe de las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos, entre otras reivindicaciones de carácter salarial.

Sin embargo, el actual marco económico que impone la necesidad de efectuar una contención del gasto público, impide equiparar el importe de las pagas extraordinarias con el de las mensualidades que perciben los funcionarios, debido a su fuerte repercusión sobre los gastos de personal previstos en los Presupuestos Generales del Estado.

Así, para el colectivo de empleados públicos representados en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado, la inclusión en las pagas extraordinarias de las cuantías de los complementos de Destino y Específico, para equiparar dichas pagas al resto de las mensualidades, supondría un incremento adicional de la masa retributiva de un 5,14 por ciento, cifrado en 66.492 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003418

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003418.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcis (G. IU-IC).

Asunto: Venta de armas a Marruecos y utilización de éstas contra la población saharauí.

«1. En el marco de unas relaciones de amistad y cooperación con el Gobierno de Marruecos el Gobierno español no ha encontrado razón para prohibir la exportación de material de defensa de forma absoluta a dicho país. A través del procedimiento establecido legalmente, la Junta Interministerial para el control de exportación de material de defensa y tecnología de doble uso, examina y autoriza, cuando procede, siguiendo las indicaciones del Gobierno, las exportaciones de material de defensa caso por caso.

El volumen de exportación más importante a Marruecos consiste en equipos con destino fundamentalmente civil. La Junta Interministerial cuando autoriza estas exportaciones sigue los criterios establecidos por la legislación vigente teniendo en cuenta el contexto en que se producen las mismas y las zonas a que va dirigido ese material.

El Gobierno entiende que no entorpece las expectativas de paz en una región, cuando se autoriza la exportación de material de defensa, en conformidad con las necesidades normales de un ejército en época de paz, de un país con el que se mantienen relaciones amistosas. El Gobierno opina que en el caso de Marruecos, las exportaciones autorizadas no entorpecen las expectativas de paz en la región, que alienta y cuya consecución final desea.

2. Para la autorización de exportación de material de defensa a cualquier país se exigen, por parte española, los requisitos establecidos en la legislación vigente, básicamente certificado de último destino y en ocasiones certificado de verificación de entrada.

3. El Gobierno no tiene constancia de que dicho material haya sido utilizado contra la población saharauí.»

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003419

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003419.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Circunstancias y responsabilidades que pudieron concurrir en el fallecimiento de doña María del Carmen Díez Gila en el Hospital de la Cruz Roja de Torrelavega, y situación hospitalaria del Area Sanitaria de Torrelavega.

«Dña. María del Carmen Díez, fue intervenida en el Hospital Cruz Roja de Torrelavega, Centro que mantiene concierto con el INSALUD. Complicaciones derivadas de la intervención aconsejaron trasladarla al Hospital Marqués de Valdecilla, Centro en el que ingresó clínicamente muerta.

Ante esta situación, y tras haber puesto de inmediato este hecho en manos de la autoridad judicial, la actitud de los responsables del INSALUD es la de colaborar enteramente con el Juez, sin que quepa otra situación que pueda interferir su labor. Por ello el informe emitido por el Hospital Marqués de Valdecilla fue enviado directamente al Juzgado de Instrucción correspondiente.

Cuando se haya pronunciado la autoridad judicial se adoptará la decisión que proceda.

En cuanto al segundo punto de la pregunta formulada por la Sra. Diputada, se señala que la cifra del número de camas con que cuenta Torrelavega, no puede tomarse aisladamente, ya que el Hospital Marqués de Valdecilla con 1.200 camas en funcionamiento puede dar cobertura a un Area de población mucho más amplia que la recogida en el Area I de Cantabria, teniendo en cuenta además que la distancia de Torrelavega a Santander es de 25 km. por autovía.

En todo caso, se indica que se está construyendo un Hospital Comarcal en Torrelavega que contará con las especialidades básicas de este tipo de Hospital y está próxima la puesta en funcionamiento del Hospital de Laredo que descargará la presión asistencial del Hospital Marqués de Valdecilla.

Estos Hospitales Comarcales harán que Cantabria (522.664 habitantes) pueda contar con 3,71 camas/mil habitantes.»

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003420

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003420.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Retirada de los escudos y símbolos franquistas de la verja que rodea la Academia de Caballería de Valladolid.

«La verja a que se refiere el Sr. Diputado constituye el cerramiento de una de las fachadas de la Academia de Caballería de Valladolid. No se ha previsto realizar obras de modificación en esta estructura, por considerar que forman parte sustancial de su ornamentación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/81 y el R. D. 2964/81, que desarrolla la anterior.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003422

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003422.

AUTOR: Benitez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Obligatoriedad de la aceptación de tarjetas de crédito en las compras realizadas en periodos de rebajas.

«La pregunta de S. S., parece incardinarse en el marco de las relaciones entre establecimientos comerciales y los usuarios o consumidores que adquieren productos de diversa índole en los mismos, en un determinado periodo comercial, de carácter temporal, el de las "rebajas", o ventas con una disminución en el precio que viene siendo habitual para la adquisición de un producto en un establecimiento comercial.

Dado el ámbito material donde se desarrollan o tienen lugar las relaciones jurídicas mencionadas, la problemática de la aceptación o no como medio de pago de tarjetas de crédito entraría en el ámbito de aplicación de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Con esta perspectiva, dos son las relaciones que deben contemplarse, la que se establece entre el titular de la tarjeta y la entidad emisora de la misma, y la que surge entre el titular y el establecimiento comercial que afirma aceptarlas.

En cuanto a la primera hay que señalar que si las con-

diciones que la entidad pactó con el titular no contemplan excepciones al uso de la tarjeta en los establecimientos que, mediante la correspondiente indicación pública, manifiestan aceptar aquélla, cabría entender que por parte de la entidad se han vulnerado los intereses económicos del usuario. En este sentido, debe señalarse que la oferta y publicidad de este tipo de productos financieros suelen hacer hincapié en el número de establecimientos que los admiten y que, además, el titular acostumbra a pagar una determinada cantidad por el uso de la tarjeta.

Se trataría, por tanto, de supuestos, bien de publicidad engañosa, bien de incumplimiento de condiciones contractuales por parte de las entidades emisoras, frente a los cuales el consumidor o usuario puede reaccionar a través de los medios establecidos al efecto.

Por lo que se refiere a la relación entre el titular de una tarjeta y el establecimiento comercial que, por unos y otros motivos ajenos a las circunstancias personales del usuario, se niega a aceptar una tarjeta de crédito, debe entenderse que la conducta de tal establecimiento se incluye en los supuestos legalmente tipificados como publicidad engañosa, ya que la mayoría de establecimientos comerciales indica de forma notoria las tarjetas de crédito aceptadas, lo que, de uno u otro modo, constituye un estímulo para los consumidores que, en general, preferirán los comercios en que puedan emplear sus tarjetas de crédito a aquellos otros en que deban hacer los pagos en efectivo. En definitiva, la aceptación de una tarjeta se presenta públicamente como una especie de servicio adicional ofrecido por el establecimiento en beneficio de su clientela.

Con motivo de las rebajas, los márgenes comerciales descienden y, consecuentemente, determinados establecimientos rechazan las tarjetas que habitualmente aceptan para no ver reducidos aquéllos aun más debido al pago del porcentaje que percibe la entidad emisora de la tarjeta por cada compra. Ello, que en principio no sería constitutivo de conducta ilícita, sí puede serlo cuando tal situación no se pone en conocimiento de los consumidores al menos con la misma claridad con que se informa de las tarjetas de crédito normalmente aceptadas.

En este supuesto, el comerciante estaría comunicando un hecho (la aceptación de unas determinadas tarjetas) que puede afectar al comportamiento económico del consumidor (haciéndole elegir ese comercio y no otro y, en su caso, adquirir un producto), induciéndole a error cuando la tarjeta en cuestión no es admitida.

Se señala, asimismo, que existen en la actual normativa disposiciones suficientes, tanto para encuadrar adecuadamente las prácticas descritas, como para permitir al consumidor reaccionar ante las mismas, por lo que no se requiere de actuaciones normativas adicionales.»

Madrid, 17 de septiembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003427

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003427.

AUTOR: Mayor Oreja, Jaime (G. P.).

Asunto: Medidas a adoptar para paliar la situación por la que atraviesan los trabajadores del Puerto de Bilbao.

«La situación a que se refiere la pregunta de S. S. debe ser sin duda la creada por la aplicación en el puerto de Bilbao, como en todos los puertos de interés general afectados por el Real Decreto Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la jubilación forzosa prevista en la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto Ley.

En consecuencia, no cabe calificar de despido la medida aplicada, toda vez que, como el Tribunal Supremo ha manifestado en reiteradas sentencias acerca de la aplicación de dichas medidas, el cese en el trabajo no es consecuencia de despido, susceptible de ser calificado de nulo o improcedente, sino de unas jubilaciones ajustadas a derecho.

Por otra parte, la medida de jubilación forzosa en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Ley antes citado, se encuentra asumida por los interlocutores sociales, tanto en el Reglamento para la ejecución de dicho Real Decreto (R. D. 371/1987, de 13 de marzo), que recoge el acuerdo suscrito por las organizaciones empresariales CEOE-CEPYME y los sindicatos CC. OO., UGT y ELA-STV, en noviembre de 1986, como en el denominado Acuerdo para la Regulación de las relaciones laborales en el sector, suscrito el 5 de febrero de 1988, cuya Disposición Transitoria Primera excluye de la firma del nuevo contrato a los trabajadores afectados por el régimen de jubilaciones previsto, lo que supone la asunción, por las partes afectadas, a través de un Convenio Colectivo Estatutario, de las medidas acordadas por el legislador.

Lo anteriormente expuesto, evidencia que las condiciones que se establecen para las jubilaciones forzosas realizadas al amparo de las normas mencionadas, constituyen en sí mismas medidas dirigidas a garantizar la adecuada protección a los trabajadores afectados por ellas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003429

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003429.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cambio de la actual Orden Ministerial de 30-4-77, para que los silicóticos reconocidos como tales con posterioridad a esta fecha puedan ejercer la opción entre lo dispuesto por la citada orden o por la Orden Ministerial de 31-4-73.

«La Orden de 30 de abril de 1977 modificó el régimen de garantía de salario aplicado a aquellos trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Minería del Carbón, a quienes se les hubiese declarado una silicosis de primer grado y fuesen trasladados a un puesto de trabajo de exterior, compatible con su estado de salud. La regulación contenida en este Orden supuso, con carácter general, una mejora de la protección otorgada a tales trabajadores, si bien la misma norma previó que para los hechos causantes que se hubieran producido con anterioridad a su entrada en vigor pudieran seguir aplicándose los beneficios contenidos en la Orden de 3 de abril de 1973 —que quedaba derogada— o los regulados en la Orden de 30 de abril de 1977, a opción de los interesados.

Como es lógico, desde un punto de vista jurídico, la regulación contenida en la Orden de 1977 se aplica en su integridad a todos los silicóticos de primer grado cuya enfermedad ha sido declarada con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, en algunos supuestos concretos, aunque no con generalidad, podría ser más beneficioso para los trabajadores la aplicación del régimen de garantía de salario contenido en la Orden de 1973, que el reflejado en la Orden de 1977, así como las peticiones que vienen formulando diversas instancias representativas de los trabajadores mineros, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se está procediendo el análisis de la situación producida, con vistas a una eventual adopción de una medida que, con respeto del ordenamiento jurídico y de los principios de aplicación de las normas, posibilite dar un trato semejante a todos los mineros que tengan declarada una enfermedad de silicosis de primer grado, trasladados a puesto de exterior compatibles con su estado, cualquiera que fuese la fecha en que se ha producido la enfermedad.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003431

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003431.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Índice de seropositividad al VIH en las prisiones del Estado y seguimiento analítico y de tratamiento efectuado sobre la población reclusa.

«1. En el momento actual, de acuerdo con los datos de que se dispone, logrados a través de la encuesta socio-sanitaria en 1989, el índice de seropositividad en los Centros Penitenciarios nacionales al VIH es del 28 por ciento. Metodológicamente hablando, este índice es el único correcto entre todos los que pueden haberse barajado en los medios de comunicación en distintas épocas, y que no procedían de estudios serios ni representativos del universo a considerar.

2. Al ingreso de cualquier interno se hace sistemáticamente una serología. Al inicio del programa, ésta se realizó de forma masiva. El seguimiento y tratamiento de los afectados se asegura por los equipos médicos de los Centros Penitenciarios y de los hospitales públicos cuando es preciso.

3. La zidovudina se administra en todos los Centros Penitenciarios a todos los internos que lo precisan, sin ningún tipo de criterio restrictivo que pudiera ser motivado por razones no médicas, de la misma manera que los tratamientos que se necesitan para tratar las enfermedades asociadas.

4. Todos los que precisan. En el momento actual, se está iniciando un registro específico.

5. Sí se realiza con carácter general, a todo el que lo precisa, cualesquiera que sea el Centro en el que esté.

6. Un somero Análisis de los PGE/90 permite saber que toda la atención farmacéutica está convenientemente presupuestada en una partida específica.

7. Sí, en todos los casos.

8, 9 y 10. La administración de opiáceos, con carácter de programa de mantenimiento, a la población penitenciaria que pueda beneficiarse de ello, aparece efectivamente como medio de aligerar el riesgo de propagación del VIH dentro de las prisiones. Es por ello por lo que el Ministerio de Justicia, en consonancia con el Real Decreto 75/1990, tiene en estudio la implantación de programas de este tipo.

No obstante, hay que resaltar las graves dificultades metodológicas de dichas intervenciones y los riesgos que comportan. Hay que subrayar los problemas de la selección de personas a incluir en los programas, los riesgos a cristalizar situaciones reversibles, la posibilidad de institucionalizar una sobremarginalidad en algunos grupos, la posibilidad de conflictos en la dinámica institucional, la profundización de la ruptura con lo extrapenitenciario (hay que tener en cuenta lo exiguo de los programas comunitarios con opiáceos), etc. Todas estas razones hacen que sea muy necesaria la cautela técnica en la implantación de programas experimentales y que se esté en una

fase de análisis de la forma de evitar los problemas posibles. Por ello, no se puede aventurar una fecha exacta de comienzo de las intervenciones de referencia.

11. El Director General de Instituciones Penitenciarias envió, con fecha 2 de noviembre de 1989, una Orden Circular a todos los Directores de los Centros Penitenciarios y Secretarios Coordinadores de las Comisiones de Asistencia Social para que «recogiesen y potenciasen cuantas iniciativas les sean presentadas para colaborar en las tareas de reeducación y resocialización de los reclusos y liberados, así como la asistencia a sus familias.»

Se daban asimismo normas para la coordinación con la Dirección General de Acción Social y los Organos Autonómicos competentes en materia de asociaciones; instrucciones para la coordinación del voluntariado y sus programas así como la formación específica en materia penitenciaria de los voluntarios.

En 1989 la Escuela de Estudios Penitenciarios organizó un curso para esta formación.

Igualmente, se colaboró en distintos cursos que para su personal llevaron a cabo distintas Asociaciones, por ejemplo Cruz Roja, Solidaridad Democrática, Pastoral Penitenciaria, etc.

Consecuencia de estas acciones es la actual aportación de personal voluntario en las tareas penitenciarias, que se aproxima a unas 1.000 personas, que atienden las necesidades que presenta el colectivo de reclusos, desde programas en actividades ocupacionales, tiempo libre o apoyo a enfermos o terminales.

Sus líneas de actuación en este último aspecto se orientan generalmente en tres direcciones:

a) Intervención en el Centro Penitenciario mediante el seguimiento y tutela de casos.

b) Sensibilización de la opinión pública y receptividad ante estos casos.

c) Tutela de liberados condicionales vía artículo 60 párrafo 2 que no cuentan con apoyo familiar.

12, 13, 14. Con fecha 16 de enero de 1989 se instó a todos los Centros Penitenciarios a tramitar con carácter de urgencia y con un criterio extensivo, todos los casos existentes con la condición de enfermos de SIDA en fases avanzadas, para la aplicación del tercer grado de tratamiento, como paso previo para elevar la propuesta de libertad condicional al Juzgado de Vigilancia competente.

El procedimiento que se sigue como norma general es que el informe médico promueve que el Equipo de Tratamiento del centro acuerde la progresión a tercer grado. Este se tramita a través de un FAX a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que la aprueba con carácter de urgencia. A continuación remite la resolución por la misma vía, para que se tome el acuerdo, a la Junta de Régimen y Administración; ésta eleva la propuesta de libertad condicional anticipada al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Ante la denegación de una propuesta de Libertad Condicional por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, los recursos oportunos pueden ser interpuestos por el Ministe-

rio Fiscal o por el interno, que tienen consideración de parte. La institución penitenciaria no está en disposición de recurrir ante el auto denegatorio de la libertad condicional.

En todo caso, los profesionales penitenciarios, como el jurista-criminólogo, cumplen una función asesora ante un posible recurso del interno.

15. Los días 4 y 5 de octubre de 1990, se prevé la realización en el Centro de Estudios Judiciales de un curso para Jueces y Fiscales de Vigilancia Penitenciaria, donde se contemplan los problemas específicos de los internos enfermos de SIDA.

16. Para los enfermos terminales de SIDA y otras enfermedades, se utiliza la vía del artículo 60 del Reglamento Penitenciario.»

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003439 y 184/003913

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003439 y 184/003913.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Preservación de la Antártida, y firma de la Convención de Minerales, así como razones por las que España no ha apoyado las propuestas de Australia y Francia del Tratado Antártico.

«1. La posición del Gobierno español frente a la cuestión de la Antártida es la de conseguir una mejora en la protección del medio ambiente y los ecosistemas antárticos.

El Tratado Antártico, firmado en Washington en 1959, establece un régimen que se ha ido mejorando a través del tiempo y al que se han ido uniendo medidas progresivas como el Convenio para la Protección de la Flora y la Fauna Antártica, el Convenio para la Explotación de los Recursos Vivos del Mar en la Antártida y, últimamente, el Convenio de Wellington para la Regulación de la Explotación de los Recursos Minerales Antárticos. La evolución de las cuestiones de protección del medio ambiente aconsejan un fortalecimiento de las medidas preventivas frente a las presiones originadas por actividades turísticas, científicas, etc.

2. Nuestro país no podrá ser firmante de la Convención de Minerales Antárticos, porque al no haber asistido a las negociaciones que tuvieron lugar en Wellington, su única posibilidad desde el punto de vista jurídico internacional es la de la adhesión, dado que todas las decisio-

nes del Tratado Antártico están basadas en el consenso y que existen en estos momentos posturas diferenciadas en cuanto a la forma de incrementar la protección del continente antártico, parece aconsejable aplazar cualquier decisión hasta tanto se alcance una posición común de las partes consultivas del Tratado Antártico.

3. La posición franco-australiana no ha sido suficientemente perfilada, fundamentalmente en cuanto a su instrumentalización práctica en el contexto del Tratado Antártico y de las Resoluciones de Naciones Unidas. Por otra parte, existen propuestas de otros países como Estados Unidos, Inglaterra, la URSS, Argentina, Chile y Nueva Zelanda, que con el objetivo de salvaguardar los valores naturales de la Antártida y dar prioridad a los objetivos de investigación científica, han propuesto fórmulas distintas sobre la base de una instrumentalización más sencilla. No hay que olvidar que tanto Francia como Australia mantienen reivindicaciones territoriales sobre el territorio antártico, en concreto Australia más de las 2/5 parte del continente, circunstancia en la que no se encuentra España.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003444

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003444.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Exclusión, en la Orden Ministerial de 6-4-90 del Ministerio de Educación y Ciencia, a los Profesores de Educación Especial, Preescolar y Educación Física del derecho de adscripción a su Centro.

«La Orden Ministerial de 6 de abril de 1990 por la que se anuncia convocatoria a fin de que los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica soliciten en el Centro de su destino definitivo la adscripción a su puesto de trabajo, establece en su punto tercero que los profesores con destino definitivo en puestos de Educación Especial, Educación Preescolar y Educación General Básica, área de Educación Física quedan automáticamente adscritos a los mismos y por ello no pueden acudir a la convocatoria de adscripción.

No se les excluye del derecho de adscripción a su Centro sino que se les adscribe, dentro de éste, al puesto al que voluntariamente accedieron en virtud del concurso de traslados y se les respeta en todo caso el destino que tenían.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003468

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003468.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Conversaciones entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Chiclana para la desafectación de los terrenos situados en Sancti Petri.

«El Ayuntamiento de Chiclana ha planteado reiteradamente la desafectación de los terrenos de Sancti-Petri.

El destino final de estos terrenos se vincula a la desviación de la Línea de Tiro de los Polígonos Costilla y González Hontoria, actualmente en fase de proyecto, y al análisis detallado de las exigencias de seguridad de la nueva Línea de Tiro en relación con los citados terrenos.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003470

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003470.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Obras de la variante del Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz, y puesta en servicio de la misma.

«El Plan para el Transporte en las grandes ciudades fue aprobado en el Consejo de Ministros de 4 de mayo del presente año 1990.

Dicho Plan es el resultado del trabajo llevado a cabo en el seno de un Grupo Interministerial formado por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda; Transportes, Turismo y Comunicaciones y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El objeto de este Plan es presentar una propuesta de actuación urgente de la Administración del Estado acerca

del transporte en las grandes ciudades en el período 1990-93.

El ámbito del Plan, en lo que respecta al tipo de transporte, abarca tanto el de carácter interurbano como el de acceso a la zona urbana. Por lo que respecta a la modalidad cubre el ferroviario, el subterráneo y el de superficie, tanto si es de carácter público como privado. Asimismo, aunque el Plan se centra en las actuaciones de la Administración del Estado, se tienen en cuenta también las previstas por las Administraciones Territoriales.

En lo relativo al ámbito geográfico, el importante esfuerzo inversor que se concreta en este Plan pretende dar respuesta a los graves problemas de congestión de tráfico que tienen diferentes ciudades, centrándose fundamentalmente en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga y en las zonas adyacentes que definen el entorno metropolitano de estas ciudades, por ser las que presentan objetivamente una situación más difícil, con índices de volumen de tráfico de una magnitud muy superior a las demás ciudades españolas. El Plan, sin embargo, reconoce que existen dificultades en otras ciudades y, en este sentido, contempla diversas actuaciones y una importante previsión de gasto en otras ciudades.

El ámbito temporal del Plan se circunscribe al período 1990-93, aunque también se referencian actuaciones posteriores cuando éstas están previstas. Si bien un horizonte de cuatro años puede parecer, a primera vista demasiado dilatado para una propuesta de carácter urgente, ello no es así dada la complejidad inherente a la gestación, tramitación y ejecución de los proyectos de infraestructura. Un paquete de medidas que aspire a tener una incidencia significativa en el transporte en estas ciudades difícilmente puede abarcar un período menor de tiempo. No obstante, muchas de las actuaciones en Barcelona, Sevilla y Málaga tienen un período de realización inferior, acorde con las limitaciones temporales a que obligan las celebraciones de los Juegos Olímpicos y la Exposición universal.

Otro aspecto a señalar es que el Plan se basa, por una parte, en actuaciones ya previstas en determinados casos, primordialmente en infraestructuras viarias, cuyo ritmo de ejecución se propone acelerar y, por otra, en nuevos proyectos no contemplados anteriormente, referidos principalmente a ejes de penetración, accesos, circunvalaciones y variantes de población. Es normal que una parte de las actuaciones estuvieran ya previstas, aunque con el Plan se hayan aumentado y acelerado en el ritmo de ejecución, porque el problema del transporte en las grandes ciudades ni es nuevo, ni el Gobierno lo aborda ahora por primera vez.

El Plan considera las características que definen el problema del transporte en las grandes ciudades y, en particular, en las que da mayor protagonismo, recoge el total de las actuaciones previstas por las distintas Administraciones con una evaluación lo más realista y actualizada posible del coste de las mismas. Se concentra en las actuaciones a realizar por la Administración Central e identifica la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a la financiación del Plan y, finalmente, establece

184/003481

ce las conclusiones sobre la problemática en las grandes ciudades.

Por otra parte, en el Plan de Acceso a las Grandes Ciudades se indica como conclusión el llevar a cabo las medidas necesarias para realizar este Plan en lo que respecta a la Administración Central, y establecer los acuerdos necesarios con las Administraciones Territoriales correspondientes para materializar las previsiones de actuaciones conjuntas.

En resumen, la filosofía del Plan ha sido la de actuar principalmente en las cinco grandes ciudades indicadas anteriormente, debido a los extraordinarios problemas de congestión que presentan y además, en el resto de las ciudades, incluir aquéllas actuaciones que tuvieran concepción presupuestaria para el período 1990-93.

En cuanto al Puerto de Santa María, el Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades incluye las siguientes actuaciones:

PUERTO DE SANTA MARIA

	Inversión (Mptas.)	Situación
Acceso Norte	684	Proyec. redactado En supervisión.
Acceso Sur	420	Proyec. en redacc.
Variante Puerto de Santa María	2.500	Proyecto trazado redact. En superv.
TOTAL	3.604	

El Acceso Norte se prevé licitar a finales de este año. En el Acceso Sur y la variante del Puerto de Santa María, la licitación de las obras se prevé en 1991.

En cuanto a la inversión que supondrá la Variante de El Puerto de Santa María, el Presupuesto del Proyecto de Trazado, que incluye la ejecución de las dos calzadas, supone una inversión próxima a los 5.000 Mptas.

Por otra parte hay que tener en cuenta que se encuentra en ejecución la Autovía Jerez-Puerto de Santa María, cuya inversión se cifra actualmente en 1.635 Mptas.

Por último, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo está llevando a cabo un Estudio de Necesidades de actuación en las carreteras en Zonas Urbanas, entre las que se encuentra Puerto de Santa María. Una vez terminado este estudio se detectarán las actuaciones precisas a realizar en la Red Arterial de dicha ciudad en el horizonte del año 2000.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003481.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Protección de los usuarios de medios de pago y tarjetas de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 17 de noviembre de 1988 de la Comisión Europea.

«Las recomendaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas están previstas en el artículo 159 del Tratado Constitutivo de la CEE, y se distinguen de otros actos jurídicos por no tener carácter vinculante, por lo que no entrañan obligación jurídica para los destinatarios, a los que aconsejan un comportamiento determinado.

Los destinatarios de estas recomendaciones suelen ser los estados miembros, aunque también está previsto que los destinatarios de las mismas sean los particulares o las empresas, que es la situación que se da en la Recomendación 88/590, de 17 de noviembre, sobre sistemas de pago y relaciones entre emisores y titulares de tarjetas, en las que se recomienda a los primeros, y a los suministradores de sistemas, que desarrollen sus actividades con arreglo a las disposiciones contenidas en el anexo que se incluye en la Recomendación.

En este sentido, en diciembre de 1988 se constituyó un grupo de trabajo a nivel europeo integrado por la Federación Bancaria, la Agrupación de Cajas de Ahorro y la Agrupación de Cooperativas, que han elaborado un código de conducta denominado "Código de Mejor Práctica". Este código fue remitido a la Comisión de las Comunidades Europeas en octubre de 1989, y la respuesta de la misma ha sido, en principio, favorable, aunque según este organismo subsisten problemas relativos al concepto de negligencia respecto a los poseedores de las tarjetas, plazo entre la pérdida, robo, etc., y la comunicación al emisor y responsabilidad del emisor por los sistemas que pone a disposición de los usuarios. Parecidas dificultades ha señalado también el Comité Consultivo de los Consumidores, al que igualmente fue sometido el código.

No son pues, el Gobierno, el Ministerio de Economía y Hacienda o el Banco de España, en esta fase de elaboración de acuerdos profesionales entre los emisores de tarjetas y los suministradores de sistemas, los llamados a intervenir directamente para que se haga efectiva la Recomendación, aunque sigan puntualmente el proceso negociador hasta que quede plasmado en un acuerdo satisfactorio tanto para la Comisión como para el Comité consultivo de los Consumidores.

Es importante señalar que el punto más controvertido y, por otro lado, el que resulta clave para la protección de los usuarios de tarjetas de crédito es el que se recoge en el apartado 4.2 del Anexo. De no asumirse voluntaria-

mente por usuarios y suministradores, en el marco de un código de conducta, la exoneración de responsabilidad del usuario que obró sin negligencia en la conservación de la tarjeta y dio aviso diligentemente de su robo o extravío, sólo cabría trasladar dicha responsabilidad a los emisores o suministradores mediante una norma de rango legal.

El Banco de España, no obstante, ha admitido más de un centenar de quejas en su Servicio de Reclamaciones presentadas por usuarios de tarjetas de crédito suministradas por entidades de depósito, elaborando en muchos casos dictámenes favorables a los titulares de las mismas, en el sentido de que no se ajustaban a las exigencias de las buenas prácticas bancarias actuaciones como las siguientes:

— No conservación por el banco del documento que sirve de base de las operaciones discutidas por el titular.

— Faltas de garantía suficientes en el envío de tarjetas (correo ordinario) que dio lugar a que no llegasen a poder de los titulares) y fuesen utilizadas fraudulentamente.

— Envío de tarjetas a clientes que no las habían solicitado expresamente, mediante escritos en los que se anunciaba su remisión si no manifestaban oposición a la misma en un plazo determinado.

Resulta significativo el dictamen del Servicio de Reclamaciones del Banco de España en el expediente 1235/88, resuelto con anterioridad a la publicación de la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas, en el que el Banco de España entendía que "la responsabilidad objetiva del funcionamiento de un sistema cuyos riesgos y limitaciones sólo conoce la entidad no puede ser imputable al usuario sin que sean apreciables las cláusulas contractuales de exoneración absoluta de responsabilidad". En consecuencia, el Servicio estimó que "la entidad no se ajustó a las buenas prácticas bancarias al cargar en la cuenta de su cliente las disposiciones efectuadas con su tarjeta después de haber dado aviso de la suscripción".»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003494

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003494.

AUTOR: Núñez Casal, José (G. IU-IC).

Asunto: Incremento del número y tareas de los vigilantes privados del Palacio de Justicia de Madrid.

«Las características de las funciones y de las personas que desarrollan éstas, en el Palacio de Justicia de Madrid, hacen especialmente necesario el mantenimiento de una protección general del mismo, habida cuenta de las circunstancias en las que se desarrolla con frecuencia el trabajo.»

El número de funcionarios que trabajan en el edificio sobrepasa el millar, y el número de personas que por algún motivo permanecen en su interior, ya sea para llevar a cabo cualquier gestión o para asistir a los juicios que se celebran, puede alcanzar la cifra de más de 2.000, por lo que la protección de estas personas requiere una atención especial.

Por todo ello, y en consonancia con la respuesta facilitada en su día al Sr. Diputado, se han incrementado los efectivos de seguridad en el mencionado edificio.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003500

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003500.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el expediente de cesión al Ayuntamiento de Granada de los terrenos denominados «Era de Frasquito Ríos».

«Actualmente se encuentra en fase de negociación un Convenio con el Ayuntamiento de Granada que podría afectar, entre otros, a los terrenos a los que se refiere el Sr. Diputado.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003501

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003501.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Percepción por los funcionarios de los atrasos económicos derivados de diferentes sentencias, falladas a su favor.

Tanto el artículo 26 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del IRPF, como los números 1 y 2 del artículo 109 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, establecen que los ingresos que determinan la base del impuesto se imputarán al período en que se hubiesen devengado, con independencia del momento en que se realicen los correspondientes cobros, entendiéndose que se produce el devengo en el momento en que son exigibles por el acreedor.

Teniendo en cuenta que una sentencia judicial que reconoce el derecho a la percepción de unos sueldos, tiene valor declarativo, esto es, reconoce la pre-existencia y validez del derecho pero no lo crea, reconoce el derecho a la exigibilidad pero de ella no nace la obligación, hay que entender que los ingresos fueron exigibles desde el momento en que el funcionario cumplió con su obligación de prestación de servicios, debiéndose imputar a ese período los ingresos, aún atrasados, correspondientes.

Esa norma, que obliga a computar como ingreso del período impositivo las cantidades exigibles aun cuando no se hayan percibido efectivamente, ha sido matizada por el Reglamento del Impuesto, en lo que se refiere a los rendimientos del trabajo personal, para evitar a los contribuyentes problemas de liquidez en el pago del tributo. En ese sentido, alterando el momento de la obligación de pago del impuesto pero no el criterio de imputación temporal del ingreso, el artículo 109.7 de aquella norma dispone que "cuando por circunstancias justificadas, no imputables al sujeto pasivo, los rendimientos del trabajo no pudieran percibirse en los períodos en que se devengaron, se imputarán a éstos, en el año en que se perciban, practicándose en su caso, la correspondiente liquidación complementaria, sin sanción ni recargo alguno."

En definitiva, no se produce "acumulación" de los atrasos en la base del impuesto correspondiente al ejercicio en que se perciben, sino imputación de cada cuantía al ejercicio a que corresponda en virtud del principio del devengo, si bien el contribuyente no habrá de abonar el impuesto respectivo hasta el momento de su percepción, presentando declaración-liquidación complementaria por cada ejercicio afectado.»

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003502

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003502.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Funcionamiento de la administración tributaria en España.

«1. El número de expedientes anteriores a la Ley 29/87 del Impuesto sobre Sucesiones, en la Delegación de Hacienda de Madrid asciende a 661. A pesar de la entrada en vigor de la nueva Ley, todavía siguen presentándose declaraciones fuera de plazo correspondientes a sucesiones a las que es de aplicación la anterior normativa.

2. El porcentaje de declaraciones-liquidaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que han sido objeto de inspección en los dos últimos años ha sido el siguiente:

Ejercicio	Declaraciones presentadas	Declaraciones inspeccionadas	Porcentaje (%)
1988	8.055.126	84.671	1,05
1989	8.953.866	52.853	0,59

Obviamente, la columna de declaraciones inspeccionadas se refiere a ejercicios anteriores no prescritos.

3. Para los años 1988 y 1989 la deuda instruida en actas de inspección por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es la que se indica a continuación:

(Datos en millones de pesetas)

Ejercicio	Deuda instruida por actas en IRPF	Recaudación por IRPF	Porcentaje (%)
1988	54.043,68	2.609.800	2,07
1989	42.218,41	3.299.890	1,28

La reducción en la deuda instruida en 1989 es consecuencia de la intensificación del esfuerzo inspector en el Impuesto sobre Sociedades, en detrimento del IRPF, que se llevó a cabo tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989.

4. El porcentaje de declaraciones-liquidaciones en el Impuesto sobre Sociedades que han sido objeto de inspección en los dos últimos años ha sido el indicado seguidamente. Para 1989 se desconoce aún el número de declaraciones presentadas por estar en proceso de grabación. Téngase en cuenta que el plazo para la presentación de declaraciones terminó el 25 de julio pasado para la gran mayoría de entidades sujetas.

Ejercicio	Declaraciones presentadas	Declaraciones inspeccionadas	Porcentaje (%)
1988	242.388	15.954	6,58
1989	—	18.353	—

Obviamente, la columna de declaraciones inspeccionadas se refiere a ejercicios anteriores no prescritos.

5. Para los años solicitados, la deuda instruida por actas de inspección por el impuesto de sociedades es la siguiente:

Ejercicio	Deuda instruida por Acta en I.S.	Recaudación por I.S.	Porcentaje (%)
1988	52.244	804.080	6,75
1989	94.976,41	(*)	—

(*) Los datos relativos al I.S. correspondientes a 1989 no se pueden facilitar ya que se encuentran en proceso de grabación.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003521

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003521.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Modernización de los teléfonos públicos de cabina.

«1. A finales del año en curso se iniciará la instalación en cabinas, de los Teléfonos Modulares que permiten la utilización de tarjetas en sustitución de los actualmente en servicio, y ya sin solución de continuidad, se proseguirá idéntica actuación hasta la total sustitución de los terminales de las cabinas telefónicas.

2. El calendario de instalación se ajusta a las previsiones inicialmente establecidas, y no existen por ahora razones que hagan prever ningún retraso en su cumplimiento.

3. Ya se ha tenido en cuenta, para la implantación del Teléfono Modular, la fecha de puesta en circulación por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de las nuevas monedas, no sólo la de 5 pesetas, sino también del resto de las que constituirán el nuevo sistema monetario, de forma que puedan ser utilizadas las de próxima emisión

de 25, 50 y 200 pesetas, así como la actual de 100 pesetas, que no sufre modificación.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003533

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003533.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Normativa de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y financiación de sus programas.

«1. La normativa oficial que regula los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio es la que se detalla a continuación:

a) Orden de 29 de marzo de 1988 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Resolución de 25 de abril de 1988, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

b) La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de abril de 1989, por la que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, o las Disposiciones que la sustituyan, así como sus normas de desarrollo y ejecución, tienen carácter supletorio respecto a la O. M. de 29-3-1988 en la parte formativa, siendo de aplicación en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la misma. Asimismo, tiene dicho carácter la normativa que regule la modalidad contractual correspondiente.

2 y 3. Si bien la aprobación de Escuelas Taller y Casas de Oficios debe inevitablemente realizarse en función de los proyectos presentados y la idoneidad de los mismos, el criterio que orienta la asignación de objetivos a nivel territorial es el de la distribución del paro juvenil, corregida por la desviación entre la renta per cápita provincial y la media nacional. Como consecuencia de un estudio realizado en junio de 1990 (el ejercicio presupuestario se encuentra en período de aplicación, obviamente) sobre la distribución autonómica del Programa en función del paro juvenil y la renta per cápita, son prioritarias durante este año las CC. AA. de Andalucía, Asturias, Galicia, Navarra, País Vasco y Extremadura y de máxima prioridad Baleares, Canarias, y la Comunidad Valenciana. A ellas se ha pretendido dedicar especialmente los recursos disponibles en este ejercicio, potenciando su participación en el Programa. No obstante, no siempre es posible conseguir el equilibrio, dado que los proyectos que

se presentan en algunos casos no son suficientes y en otros no se adecuan a lo establecido en la normativa que regula el Programa. Del total del presupuesto asignado a proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio, 1.000 millones se destinan a proyectos en otros países, principalmente iberoamericanos. Del resto, aproximadamente un 70 por ciento corresponde a Escuelas Taller y un 30 por ciento a Casas de Oficio.

4. Respecto a la selección y contratación de profesores, la reglamentación existente, permite la contratación bajo cualquier modalidad de la normativa vigente. No obstante los contratos que más frecuentemente se suscriben son: temporales, en prácticas y por obra o servicio determinado.

La selección la realizan las Direcciones Provinciales el INEM en colaboración con las Entidades Promotoras de los proyectos, según los criterios establecidos por el INEM, para la selección de candidatos a ofertas de empleo; idoneidad con el puesto de trabajo, antigüedad en el paro, necesidades familiares... (art. 5.3 de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1988).

5. Respecto a la situación laboral de los alumnos de las Escuelas Taller, durante la primera fase, (que puede oscilar entre 4 y 6 meses en los alumnos de Escuelas Taller), estos son becarios y no existe ninguna relación laboral con el Ente Promotor.

En las fases de alternancia de la formación con la práctica profesional, los alumnos son contratados por la Entidad Promotora de la Escuela Taller (los contratos más frecuentes, son en formación y en prácticas). A partir de este momento son, por lo tanto, trabajadores por cuenta ajena. (Art. 5.1 y 5.2 de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1988).

6. El INEM realiza el seguimiento y control de los programas de la siguiente forma:

a) Permanente inspección del funcionamiento de Escuelas Taller mediante visitas y apoyo técnico de los funcionarios del Instituto.

b) Seguimiento mensual a través de unas fichas que cumplimentan las Escuelas Taller y las Direcciones Provinciales del INEM.

c) Cuestionario de autoevaluación con carácter semestral.

Los resultados más notables alcanzados en los cinco años de funcionamiento del Programa, pueden resumirse de la siguiente forma:

a) Formación de especialistas y recuperación de oficios en trance de desaparición, actualmente demandados por el mercado de trabajo, tales como cantería, forja, vidriería, carpintería, etc.

b) Formación de especialistas en las nuevas profesiones ligadas al medio ambiente y a la calidad de vida.

c) Inserción en el mercado de trabajo de la mayor parte de los jóvenes de las Escuelas Taller como contratados por cuenta ajena, cooperativistas o autónomos.

d) Apertura de nuevos ámbitos de desarrollo económico y de aprovechamiento de los recursos ociosos.

e) Promoción de las tareas de rehabilitación y recuperación del Patrimonio histórico-artístico medio-ambiental y urbano. Hay Escuelas Taller en las principales ciudades históricas, parques naturales, conjuntos históricos-artísticos, etc.

f) Impulso a la colaboración de las diversas Administraciones en la lucha contra el paro juvenil y en la generación de empleo y en el aprovechamiento de recursos.

g) Creación en todo el país de un movimiento de regeneración cultural apoyado por todas las fuerzas sociales y políticas y protagonizado por jóvenes parados.

h) Nuevos contenidos e impulso a los programas de agentes de desarrollo local y a las iniciativas locales de empleo.

7. Las Entidades que gestionan los fondos destinados a estos programas son el Instituto Nacional de Empleo a través de sus Direcciones Provinciales y las Entidades Promotoras de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003560

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003560.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Tribunales de Justicia, edificios para sede de órganos judiciales unipersonales, 0048, Granada (M.T.) por importe de 206,8 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«Los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia han realizado diversas gestiones encaminadas a la adquisición de un inmueble que permita instalar en él la totalidad de órganos judiciales en Granada. Dichas gestiones se encuentran muy avanzadas, por lo que es de esperar que la compra se realice próximamente. El crédito reseñado en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, está destinado al primer pago de la adquisición citada.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003561

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003561.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Tribunales de Justicia, edificios para sede de órganos judiciales unipersonales, 0034, Motril por importe de 100 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«La inversión prevista tiene por objeto la construcción de un nuevo edificio judicial en Motril.

El expediente de ejecución de obra se tramitó en el año 1989, mediante subasta, la cual fue publicada en el "Boletín oficial del Estado" núm. 241 de 7 de octubre de 1989, quedando desierta.

Actualizado su precio por el Gabinete Técnico de Arquitectura del Ministerio de Justicia, se volvió a anunciar, en el "B. O. E." núm. 199 de 20 de agosto de 1990, el concurso con admisión previa. La fecha de apertura de plicas se prevé el día 2 de octubre de 1990, por un importe máximo de 387.568.056 pesetas.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003562

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003562.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Tribunales de Justicia, edificios para sede de los servicios especiales de apoyo a la justicia, 0016, Granada (IRML) por importe de 30 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«El Instituto Regional de Medicina Legal de Granada está pendiente de ser constituido. Dicha constitución se producirá tras la entrada en vigor del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses. Por ello, no han podido acometerse las obras que figuran en el anexo de inversiones de los PGE/1990.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003564

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003564.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Centros e Instituciones Penitenciarias, Reformas en centros penitenciarios, 0145, Granada, por importe de 25 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«Está en fase de adjudicación un proyecto de obras de remodelación y reparaciones en el Centro Penitenciario de Granada, estando destinada esta partida de 25.000.000 de pesetas a la anualidad de 1990.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003586

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003586.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría General Técnica, Enseñanzas Especiales, Escuelas Sociales de enseñanza especial, 1025, Escuela social de Granada, por importe de 46 millones de pesetas dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«En aplicación del R. D. 1524/86, de 13 de junio, sobre incorporación a la Universidad de las Enseñanzas de Gra-

duado Social, se acordó por la Comisión Mixta, Junta de Andalucía-Administración del Estado, establecer la valoración del coste efectivo de los servicios que se habían de traspasar; en consecuencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó los correspondientes certificados de retención de créditos con fecha 24 de julio de 1990 y desde entonces dicho expediente se encuentra pendiente de su aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003587

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003587.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Administrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Superproyecto, ampliación y acondicionamientos Red oficinas empleo y Direcciones Provinciales, 0100, Granada, mejora y adecuación de INEM, por importe de 14,8 millones de pesetas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«La partida presupuestaria núm. 87191010100 corresponde a un proyecto destinado a la mejora y adecuación de las Oficinas de Empleo de Granada, cuyo grado de ejecución a 19 de septiembre de 1990 se detalla en el anexo que se acompaña.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003588

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003588.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Administrativos, Instituto nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Superproyecto, Adquisición y Acondicionamiento, 5350, Adquisición de locales para OO. EE. y cualificación profesional, Granada, por importe de 23 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«La partida presupuestaria núm. 88191015350, corresponde a la adquisición y adecuación de Oficinas de Promoción de Empleo y Cualificación (OPEC) de Granada, cuyo grado de ejecución a 19 de septiembre de 1990 se detalla en el anexo que se acompaña.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003589

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003589.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Administrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Superproyecto, Adquisición y Acondicionamiento, 0445, Mejorar y acondicionar las oficinas de empleo en Granada, por importe de 15 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«El proyecto núm. 86191010445 se destinaba a Obras de Mejora en la Dirección Provincial de Granada, cuyo grado de ejecución a 19 de septiembre de 1990 se detalla en el anexo que se acompaña.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003590.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés, (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, OO. AA. Administrativos, Instituto Nacional de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Adquisición y Acondicionamiento de locales INEM, 0240, Adquisición y Acondicionamiento de locales INEM en Granada, por importe de 33 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«La partida presupuestaria correspondiente al proyecto núm. 89191010240 se ha destinado a la adquisición y adecuación de la nueva Dirección Provincial del INEM en Granada. La ejecución del proyecto está pendiente de adjudicación hasta que se reciba informe procedente de la Dirección General de Patrimonio del Estado.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003592

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003592.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Secretaría General de Comunicaciones, Ordenación de Telecomunicaciones, Gestión y Administración del Espectro Radio, Reposición de equipos y renovación de instalaciones de sistemas de telecomunicación para conmutación y transmisión (centrales y redes), 2090, Reposición Central Télex Granada, por importe de 25 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«1. El objeto concreto de la inversión es la "Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de una Central/Concentrador electrónico télex en Granada", para sustituir a la existente, ya obsoleta.

El concurso fue publicado en el "B. O. E." núm. 64 de 16 de marzo de 1989. Fue adjudicado a la empresa Industrias de Telecomunicación, S. A. (INTELSA) por un importe final de 197.437.044.

2. La adjudicación definitiva se hizo con fecha 27 de julio de 1989. El Acta de Comprobación del Replanteo se extendió el 16 de octubre del mismo año, contando desde esa fecha el plazo de ejecución.

El plazo total de ejecución es de 35 meses.

La obra está distribuida en cuatro anualidades.

No existen retrasos en su desarrollo.

3. Se está cumpliendo el programa de trabajo fijado por la dirección técnica. La obra finalizará el último trimestre de 1992.

4. Hasta el momento se han abonado 53 millones de pesetas. Cincuenta corresponden a 1989 y tres al corriente ejercicio económico.

5. La distribución del precio de adjudicación por anualidades es la siguiente:

	Ptas.
1989	50.000.000
1990	35.000.000
1991	50.000.000
1992	62.437.044»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003593

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003593.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, OO. AA. Comerciales, Industriales y Financieros, Caja Postal de Ahorros, Gestión de la Caja Postal de Ahorros, Adquisición, construcción y adaptación de edificios y adaptación de edificios y otras construcciones, 0090, Granada, por importe de 130 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«1. El objeto de la inversión es la instalación de una nueva Sucursal Urbana de la Entidad.

La adjudicación de las obras todavía no han salido a su-
basta.

2. El Calendario del proyecto era el Ejercicio de 1990, calendario que sufrirá retraso originado por el proceso de adquisición de locales en el Paseo Camino de Ronda, 39 de Granada (Zona Alhamar), por un importe de 66,5 millones, firmándose la escritura de compraventa el 28 de junio de 1990.

3. No se han iniciado todavía las obras de adaptación, esperándose concluir el proyecto de las mismas antes de 30 de septiembre.

4. Las correspondientes al importe de adquisición de locales.

5. No se ha destinado, hasta el momento, ninguna cantidad a este proyecto, al no haberse adjudicado las obras previstas.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003594

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003594.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, OO. AA. Comerciales, Industriales y Financieros, Caja Postal de Ahorros, Gestión de la Caja Postal de Ahorros. Mobiliario y Equipamiento incluido el informático, 0315, Granada, Mobiliario y Equipamiento, por importe de 55 millones de ptas., dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«1. Mobiliario y material de oficina de todo orden, incluidos equipos informáticos, destinado a las diferentes Oficinas de la provincia de Granada.

2. El Calendario se ha ajustado al ejercicio previsto en 1990.

3. El proyecto de inversiones efectuadas a 1990 era de un 65 por ciento aproximadamente, estando previsto realizarse prácticamente en su totalidad a la finalización del Ejercicio.

4. Las obligaciones contraídas a 1990 ascendían a 34,1 millones y los pagos realizados a 28 millones de pesetas.

5. Las inversiones realizadas en la provincia de Granada en ejercicios anteriores en millones de pesetas, son las siguientes:

Año	Ley presupuestaria	Inversión real
1988	11,80	25,90
1989	21,90	45,40»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003598

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003598.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Creación del segundo Juzgado de Primera Instancia, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Planta y Demarcación Judicial, en Roquetas de Mar (Almería).

«En las previsiones que tiene el Gobierno para 1991, teniendo en cuenta las necesidades más urgentes remitidas por el Consejo General del Poder Judicial, está la constitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Roquetas de Mar.

Los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia están realizando diversas gestiones destinadas a conseguir la mejor ubicación posible para dicho Juzgado.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003601

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003601.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Población reclusa afectada por el SIDA.

«1. El Ministro de Justicia conoce el número de reclusos que han sido diagnosticados como seropositivos, así

como la proporción que representan sobre el total de la población reclusa.

2. El artículo 79 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, al que alude el Sr. Diputado, dice literalmente:

“Corresponde a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia la dirección, organización e inspección de las Instituciones que se regulan en la presente Ley, salvo respecto de las Comunidades Autónomas que hayan asumido en sus respectivos Estatutos la ejecución de la legislación penitenciaria y consiguiente gestión de la actividad penitenciaria.”

Si el Sr. Diputado se refiere al Reglamento Penitenciario, se señala que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha autorizado a los médicos de los Centros Penitenciarios a que procedan al traslado de los internos a su hospital de referencia cuando su estado de salud así lo requiera.

Teniendo en cuenta que el promedio de salidas al hospital de una persona afectada por el SIDA, para diagnóstico, tratamiento o revisión de las distintas patologías que presenta a lo largo de la evolución de su enfermedad, es de 10 al año como promedio, el número de excarcelaciones por esta causa se puede estimar en algo más de 2.100 en 1989 y alrededor de 1.600 en los ocho primeros meses de 1990.

3. Todos los Centros Penitenciarios están dotados de Enfermería y cuentan con un equipo sanitario compuesto por uno o varios médicos, ATS y auxiliares de clínica, organizados en turnos de mañana, tarde y guardias de permanencia física en el Centro, con lo que está garantizada la atención al interno de forma permanente.

Las funciones del equipo sanitario son, básicamente, las de un equipo de Atención Primaria e incluyen tareas de educación para la salud, consultas programadas y a demanda, atención urgente y el desarrollo y seguimiento de los Programas de salud propuestos desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Programas de vacunaciones, prevención y control de enfermedades transmisibles por vía parental). Asimismo, se proporciona a los internos, de forma gratuita y bajo prescripción médica, toda la asistencia farmacológica que precisan.

La atención especializada corre a cargo de especialistas que, una o varias veces a la semana, pasan consulta en la prisión o de los Centros especialistas de los hospitales de la red sanitaria pública. En la actualidad se está realizando un gran esfuerzo para incrementar el número y el tipo de especialistas de apoyo a los Centros, así como para dotar a estos del material necesario.

Todos los Centros Penitenciarios disponen al menos de odontólogo y psiquiatra y los específicos de mujeres, de ginecólogo y pediatra.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003606

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003606.

AUTOR: Javier Rupérez Rubio (G. P).

Asunto: Cesiones, permutas y ventas de terrenos y edificaciones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Barcelona e importe de cada una de estas transacciones.

«Cesiones: Ninguna. Prohibidas por Ley 28/84.

Permutas: Ninguna.

Ventas:

— Centro Cultural de los Ejércitos, situado en la Plaza de Cataluña núm. 15 (Barcelona) con fecha 23-2-88, por un importe de 1.291 Mptas.

— Parcela 16.300 metros cuadrados en Montcada, por mutuo acuerdo en trámite de Expropiación Forzosa a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamientos de Residuos, para enlace de las Carreteras A-18 y BV 1411. Con fecha 8-11-89 se firmó el Acta de entrega. Importe de la operación: 16.825.756 ptas.

— Parcela de 535 metros cuadrados en el Puerto de Barcelona, vendida a PORT. 2000, por 2.900.000 ptas. Pendiente ingreso del 25 por ciento.

— Convenio firmado el 10-10-86 con el Ayuntamiento de Badalona. Importe de la contraprestación 86.664.175 ptas., que se abonarán cuando se formalice la Escritura, la cual está pendiente de Redención de Censos en la Notaría.

— Convenio firmado el 21-4-88 con el Ayuntamiento de Barcelona que afecta a las siguientes propiedades:

- Cuartel de San Agustín, con los Pabellones de la Calle Tantarantanas.
- Solar de San Andrés.
- Cuartel de Gerona.
- Talleres, vestuarios y almacenes de Intendencia.
- Cuartel Roger de Lauria.
- Cuartel Jaime I.
- Pabellones anexos a ambos cuarteles.

La valoración de dicho Convenio es de 1.640 Mptas.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003607

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003607.

AUTOR: Javier Rupérez Rubio (G. P).

Asunto: Decisiones adoptadas en la reunión celebrada el pasado mes de febrero por el Comité de Coordinación Multilateral de Exportaciones (COCOM) respecto a la venta libre de productos altamente tecnológicos a los países de Europa del Este.

«En su reunión especial sobre países del Este de Europa, de los días 14 y 15 de febrero de 1990, el Comité Ejecutivo del COCOM decidió:

— Reducir los plazos para la resolución de las solicitudes de excepción para las exportaciones dirigidas a los países proscritos, excepto a la RP China (a la cual se aplican plazos diferentes).

— Simplificar los controles, especialmente en los sectores prioritarios de máquinas-herramienta, ordenadores y telecomunicaciones, para lo cual se creaban los correspondientes Grupos de Trabajo.

— Examinar las medidas de protección de los productos y tecnologías bajo control que pudieran establecer algunos países del Este para decidir si permiten conceder una consideración más favorable a esos países.

Posteriormente, en su reunión de Alto Nivel de 6 y 7 de junio de 1990, el COCOM tomó, entre otros, los siguientes acuerdos, en relación con los países de Europa del Este:

— Suprimir 30 artículos de la Lista Industrial.

— Eliminar los controles en 7 artículos hasta los niveles autorizados para la República Popular china.

— Simplificar los controles de los artículos relativos a los tres sectores prioritarios (máquinas-herramientas, ordenadores y telecomunicaciones), según las propuestas de los correspondientes Grupos de Trabajo con las modificaciones introducidas en la reunión de Alto Nivel, y continuar el trabajo habitual de revisión en otros artículos.

— Dar una consideración favorable a las solicitudes de excepción de productos y equipos de todos los artículos de la Lista Industrial, excepto algunos de ellos, para aquellos países que representen un menor peligro estratégico y que establezcan un adecuado sistema de control de los mismos.

Pero el acuerdo fundamental de la reunión del COCOM de junio pasado, fue el de crear una nueva Lista Industrial, la llamada "Lista de Núcleo Duro" que debe sustituir a la Lista Industrial existente, y recoger sólo aquellos productos, equipos y tecnologías de carácter realmente estratégico.

La nueva Lista debe elaborarse por consenso, con un carácter positivo, y sin hacer referencia explícita a la Lista Industrial existente. Estará integrada por ocho grandes categorías de productos y tecnologías.

En una reunión de 23 y 24 de julio, se aprobó la estructura general de cada una de estas ocho categorías y se acordó un calendario de trabajo, según el cual, los países miembros podrían presentar propuestas hasta el 15 de septiembre, para llevar a cabo la negociación entre el 1 de octubre y mediados de diciembre, de tal modo que a mediados de enero de 1991 en una reunión de Alto Nivel, el COCOM pudiera aprobar la nueva Lista.

España ha participado en los trabajos preparatorios y participará en la negociación que tendrá lugar en el último trimestre de 1990.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003651

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003651.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Tarifas de las revistas técnicas y profesionales.

«En atención a las importantes funciones que cumple la prensa en general y en particular las revistas técnicas y profesionales, en la propuesta de modificación de tarifas postales y telegráficas, figuran estos envíos con idéntico tratamiento al que reciben en el Real Decreto de tarifas vigente, hasta tanto los Organismos implicados desarrollen la Ley 29/89, de 2 de agosto, en lo que a ayudas indirectas se refiere.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003655

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003655.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para mejorar las condiciones del lo-

cal en el que se desarrolla el mayor volumen de trabajo del servicio de Correos en Alicante.

«La Secretaría General de Comunicaciones ha adquirido un inmueble en la zona de Alicar, al que se pretende trasladar, una vez se realicen las obras de adaptación, gran parte de los Servicios de Tráfico, con lo que se descongestionará el Pabellón Postal y podrán realizarse obras de reforma y adecentamiento.

No obstante, se señala que Renfe proyecta el posible desplazamiento de la actual ubicación de la estación, donde está instalado el Pabellón Postal y que esta decisión condicionaría notablemente los proyectos de la Secretaría General sobre las instalaciones de dicho Pabellón.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003656

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003656.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras previstas para mejorar las instalaciones de los servicios de Correos de San Juan (Alicante).

«En la localidad de San Juan se ha adquirido un local que, tan pronto como sea ocupado, atenderá las necesidades existentes.

Aunque la escritura de compraventa aún no se ha firmado, al objeto de agilizar los trámites, se está realizando el proyecto de ejecución de las obras de adaptación, para que tales obras puedan adjudicarse en el primer trimestre del próximo año.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003673

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003673.

AUTOR: Baón Ramirez, Rogelio (G. P).

Asunto: Medidas para que el segundo programa de Televisión Española sea visto en condiciones normales y adecuadas en la ciudad de Melilla y su entorno.

«Los Servicios Técnicos de RETEVISION, no tienen constancia de que el programa de TVE-2 en Melilla, esté interferido de forma permanente por algún programa autonómico actualmente en servicio.

Se tiene conocimiento de que el programa de TVE-1 sufre interferencias ocasionalmente, por la emisión del programa autonómico catalán (TV3), desde una fuente emisora no autorizada procedente de Alcoy, por el canal 41 que se encuentra sometido a un expediente administrativo.

Por lo que respecta al transporte de la señal, por parte de RETEVISION, de los programas de TVE-1, TVE-2 y TV autonómica de Andalucía, (programas que dan servicio a Melilla), la señal en condiciones meteorológicas adversas sufre desvanecimientos, como consecuencia de su propagación por vía marítima, desde el Centro Emisor de Pechina (Almería) a los reemisores situado en Melilla.

Esto es un fenómeno natural en la propagación de señales radioeléctricas sobre superficies marinas. No obstante, los Servicios Técnicos de RETEVISION están estudiando soluciones alternativas, para evitar que este fenómeno interfiera el transporte de las señales de los programas, desde la Península a Melilla.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003684

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003684.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Calpe al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones.

«A fecha 30-6-90 existe en Calpe una lista de espera telefónica de 416 peticiones, de las que 163 se encuentran ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer se-

mestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 450. Hay prevista una ampliación de 2.560 líneas para noviembre del corriente año.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003685

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003685.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Jávea al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones.

«A fecha 30-6-90 existe en Jávea una lista de espera telefónica de 1.456 peticiones, de las que 278 se encuentran ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer semestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 417. Hay prevista una ampliación de 5.632 líneas para los meses de noviembre-diciembre del corriente año.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003686

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003686.

AUTOR: Cholbi Diego, José.

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Castalla al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones.

«A fecha 30-6-90 existe en Castalla una lista de espera telefónica de 90 peticiones, de las que 59 se encontraban ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer se-

mestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 367. En el mes de diciembre pasado se realizó una ampliación de la Central de 480 líneas.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003687

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003687.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Ibi al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones.

«A fecha 30-6-90 existía en Ibi una lista de espera telefónica de 133 peticiones, de las que 79 se encontraban ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer semestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 903. En el mes de diciembre pasado se realizó una ampliación de la Central de 1.800 líneas, existiendo en la actualidad vacantes suficientes para la demanda que se produce.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003688

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003688.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Denia al 30-6-90, y planes para acelerar las instalaciones.

«A fecha 30-6-90 existía en Denia una lista de espera telefónica de 1.292 peticiones, de las que 715 se encontra-

ban ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer semestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 306. Hay prevista una ampliación en la Central de 2.560 líneas para el próximo mes de noviembre.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003691

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003691.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Altea al 30-6-90, y medidas que se van a adoptar para acelerar las instalaciones.

«A fecha 30-6-90 existía en Altea una lista de espera de 416 peticiones telefónicas, de las que 219 se encontraban ya asignadas y en trámite de instalación. En el primer semestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 427. En el mes de diciembre pasado se realizó una ampliación en la Central de 2.080 líneas.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003694

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003694.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Planes de Retevisión para garantizar la cobertura total de la televisión privada.

«1. RETEVISION, hasta el 15 de septiembre del presente año, ha puesto en servicio los tres programas de Televisión Privada en los siguientes centros emisores de la Red:

— Torrespaña: Junto con los reemisores de Plaza de Castilla y Plaza de España, cubren totalmente Madrid capital y casi toda la provincia, así como zonas limítrofes de Guadalajara y Toledo. Se estima cubierta una población de más de 4 millones de habitantes.

— Tibidabo: Da servicio a Barcelona capital y a gran parte de la provincia. Se estima una población cubierta de cerca de 4 millones de habitantes.

— Torrente: Cubre Valencia capital y zona costera entre Sagunto y Cullera aproximadamente. Se estima una cobertura de población de 1,5 millones de habitantes.

— Valenciana: Da servicio a Sevilla Capital y a gran parte de la provincia. La cobertura de población se estima en 1,2 millones de habitantes.

— Alfabia: Da servicio a Palma de Mallorca, casi toda la isla de Mallorca y parte de Menorca. La población cubierta se estima en 420.000 habitantes.

— Archanda: Cubre Bilbao, gran parte de la Ría y de la provincia. La cobertura de población se estima en 715.000 habitantes.

— San Miguel: Da cobertura a Vitoria y parte de la provincia de Alava. Se estima una población cubierta de 200.000 habitantes.

— Durango: Da servicio a la Zona Centro y Este de la provincia de Vizcaya, con una cobertura de población estimada en unos 400.000 habitantes.

— Santa Maña: Complementario de Archanda. Da servicio a Bilbao y la Ría. La población cubierta se estima en más de 500.000 habitantes, solapada con Archanda.

A mediados de septiembre, casi 13,5 millones de habitantes pueden ver los tres canales privados y se encuentran próximos a entrar en servicio los programas de la TV privada en Valladolid.

2. Además de lo ya puesto en servicio, relacionado anteriormente, RETEVISION, haciendo un gran esfuerzo técnico y económico, tienen planificado terminar la FASE I del Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP) antes de finalizar el presente año 1990, adelantándose un año a lo previsto en el "Pliego de Bases del Concurso de Adjudicación del Servicio Público de Televisión en gestión indirecta" en el que se mencionan las siguientes fechas para finalización de las tres FASES de implantación de la TV privada:

— Finalización FASE I: 1991.

— Finalización FASE II: 1993.

— Finalización FASE III: 1995.

En cuanto a la FASE II de implantación de la TV Privada, RETEVISION tiene previsto anticipar asimismo el plazo máximo que otorga el PTNTVP, dependiendo la fecha exacta, de los acuerdos o convenios que se hagan con las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

Para este propósito, los Servicios Técnicos de RETEVISION ya han puesto en marcha los proyectos correspondientes para la adquisición del quipamiento, tanto equipos transmisores como reemisores, sistemas radiantes, ra-

dioenlaces e infraestructura, que es necesario para completar la implantación de esta FASE II.

La implantación y puesta en servicio de la FASE III del PTNTVP, está totalmente supeditada a los convenios que se firmen con las distintas Corporaciones, ya que en este caso la prefinanciación por parte de dichas Corporaciones es fundamental para RETEVISION, debido al gran esfuerzo económico que supone el finalizar las dos primeras fases, dos años antes de lo estipulado.

3. La razón por la que en la actualidad no se ha llegado a la plena cobertura, es que el PTNTVP establece tres fases para la implantación de la TV privada en todo el territorio nacional. En estos momentos, se está desarrollando la FASE I de la que hay instalados nueve centros, más dos reemisores, que supone una cobertura estimada de población de 13,5 millones de habitantes, aproximadamente un 33 por ciento del total de habitantes del país.

Según se vayan completando las tres fases, nos acercaremos a la cobertura total prevista en el PTNTVP.

4. Según los estudios realizados por los Servicios Técnicos de RETEVISION, la implantación y puesta en servicio de las tres fases del PTNTVP, supone una inversión total de unos 34.000 millones de pesetas repartidos en el cuatrienio 1990-93. La inversión prevista para 1991 es de unos 10.500 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003697

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003697.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Obras de rehabilitación en la Academia Española de Roma.

«1. Se prevé que las obras que se están llevando a cabo en la Academia de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma estén finalizadas a finales del presente año. Su presupuesto este año es de 30 millones de pesetas ejecutado con cargo al capítulo 6 (630).

2. El funcionamiento de la Academia se encuentra regulado por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1921/84, de 10 de octubre y modificado posteriormente por el Real Decreto 1155/86, de 13 de junio ("B. O. E." 2-11-84 y 19-6-86). El Director de la Academia se nombra según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento que fija el procedimiento y los requisitos que deben concurrir en la persona designada.

3 y 4. La relación de becarios por los que se interesa Su Señoría, se relacionan en anexo adjunto.

Dichos becarios fueron seleccionados según lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto antes citado. En la composición del Patronato mencionado en el mismo está vacante una de las plazas de vocal, que debe ser cubierta mediante propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

5. Las obras que se están llevando a cabo incluyen efectivamente la rehabilitación de la fachada.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

BECARIOS SELECCIONADOS EN EL AÑO 1989

Pintura:

Félix de la Concha Vázquez.
Darío Alvarez Baso.
José Morera Ortiz.

Escultura:

Cristóbal Martín-Hernández Cañizares.
Manuel López Pérez.

Arquitectura:

Javier Reville Pinilla.
Miguel Angel Iglesia Santamaría.

Historia del Arte:

María Montserrat Sánchez Siscart.
Andrés Ubeda de los Cobos.
Isabel Muñoz Anchustegui.

Literatura:

Desierta por no haberse presentado ningún candidato.

Música:

Declarada desierta esta especialidad.

Cine:

Declarada desierta esta especialidad.

Restauración del Patrimonio Arquitectónico:

Jrancisco Favier Gallego Roca.

Restauración de Bienes Muebles:

María Jesús López de Lerma Lázaro.
José Miguel Rodríguez-Acosta Márquez.

Arqueología:

Luis Enrique de Miguel Santed.

BECARIOS PROPUESTOS PARA EL AÑO 1990

Pintura:

Eduardo Matamoro Irago.
Manuel Sáez Martí.
Darya Von Berner-Serbojov Palos.

Escultura:

Isidro Blasco Perujo.
Jorge Luis Girbau García.

Arquitectura:

Eusebio Alonso García.
Ricardo Sánchez Lampreave.

Historia del Arte:

Fernando Moreno Cuadro.

Literatura:

Declarada desierta esta especialidad.

Música:

Patxi Joseba Larrañaga Domínguez.

Grabado:

Blanca Muñoz Gonzalo.

Cine:

Declarada desierta esta especialidad.

Restauración del Patrimonio Arquitectónico:

Antonio José Azcona Olivera.

Restauración de Bienes Muebles:

Esperanza Rodríguez Arana.
Lucía Martínez Valverde.

Documentación e Investigación del Patrimonio Histórico:

Juan Carlos Hernández Núñez.
Manuel Vaquero Piñeiro.

Arqueología:

Asunción Toledo Mur.

184/003709

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003709.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Conducta del Gobierno español en relación con la situación de los refugiados en la embajada de España en la Habana, tras el nombramiento de un nuevo Embajador.

«La pregunta de Su Señoría ha quedado prácticamente superada al haber salido los acogidos de nuestra Embajada en La Habana.

No obstante, a efectos informativos, se señala que el Gobierno inició los trámites para nombrar a D. Gumersindo Rico Embajador de España en La Habana el 16 de junio, fecha anterior a la entrada de las personas que se acogieron en nuestra Embajada. Posteriormente, el 7 de agosto, el Consejo de Estado de la República de Cuba concedió el plázet a D. Gumersindo Rico Rodríguez. El proceso de nombramiento ha culminado con la designación que efectuó el 31 de agosto el Consejo de Ministros. Con el nombramiento del Sr. Rico se ha producido un cambio previsto, con anterioridad a los hechos, de un Embajador por otro. Como es práctica diplomática habitual, mientras se produce la llegada a incorporación del nuevo Embajador, la Embajada ha quedado dirigida por un Encargado de Negocios.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003750

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003750.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra la firma de acuer-

dos con Radiotelevisión Española (RTVE) y con las televisiones y medios de comunicación de los diferentes países iberoamericanos para la difusión de actos conmemorativos del V Centenario.

«En el marco de la Conmemoración del V Centenario, la Sociedad Estatal Quinto Centenario, celebra, con el Ente Público RTVE y de forma periódica, reuniones de coordinación para la planificación de actividades conjuntas, habiéndose identificado fundamentalmente cuatro líneas de colaboración:

A) Programas especiales:

— Realización de forma anual del programa Aventura 92, con una duración de un mes, del que resultan seleccionados los participantes en el programa del V Centenario Aventura 92 Aula navegante del V Centenario.

— Grabación de la Opera Colón cuyo estreno se realizó en el Teatro Liceo de Barcelona en septiembre de 1989, y del que se está elaborando un video para su distribución en las cadenas de TV internacional y su posterior comercialización como video-home.

— Gala Lírica Europa-América: grabación que se efectuó de este espectáculo organizado por el V Centenario el 7 de enero de 1989 y del que también se está realizando un video especial con las mismas características que el anterior y cuyos fondos van destinados a los programas humanitarios de Cruz Roja en Iberoamérica.

— Programa especial sobre el Amazonas (características similares al anterior).

B) Coproducciones de audiovisuales sobre temas relacionados con el V Centenario y con Iberoamérica. Entre ellas debe destacarse:

— Coproducciones de series de TV de carácter documental, históricas o culturales: Serie de TV basada en cuentos del escritor J. L. Borges; Serie documental "Mujeres de América Latina"; Serie de TV «La Mirada de Dios sobre América Latina»; Serie histórico-documental "Colón y la Era del Descubrimiento" (en colaboración con la BBC y la WGBH); Documental "Crónica del Descubrimiento del Viejo Mundo por Kayum Maax".

— Coproducciones de series de dibujos animados para divulgar entre el público infantil el conocimiento de América y las culturas precolombinas: Serie "Las Mil y Una Américas".

C) Colaboración conjunta con televisiones de diversos países iberoamericanos y con productoras iberoamericanas en largometrajes: "el viaje"; "Cabeza de Vaca"; "Dispáren a matar"; "Caídos del Cielo"; "Barroco"; "Después de la Tormenta"; "Un abrazo fuerte para todos"; "La última siembra".

D) Colaboración específica en programas de carácter informativo que difundan los acontecimientos del V Centenario en RTVE, para lo que la Sociedad Estatal y la Comisión Nacional del V Centenario envían regularmente y

periódicamente todo tipo de información. Esta labor se realiza también ya actualmente con el resto de cadenas privadas españolas.

Igualmente, la Sociedad Estatal Quinto Centenario mantiene contactos, para la promoción de los actos conmemorativos, en cadenas de televisión americanas, como es el caso de las cadenas de televisión norteamericanas de habla hispánica, UNIVISION y TELEMUNDO, así como con el Grupo TELEVISA, de México y de la cadena de televisión vía satélite, GALAVISION.

También se ha llegado a acuerdos específicos de colaboración para la coproducción de programas vinculados al V Centenario con la BBC (Gran Bretaña) y WGBH (Estados Unidos). En concreto, con la BBC se trabaja en la serie documental "El Espejo Enterrado" y con la WGBH en la serie documental "Colón y la Era del Descubrimiento" y están avanzadas las negociaciones con NHK (Japón) para la posible colaboración en la coproducción de una serie de dibujos animados sobre Cristóbal Colón.

Del mismo modo, se han desarrollado hasta ahora otras fórmulas de colaboración informativa con la cadena de radiodifusión española (SER) y Radio Ribadavia, de Argentina, y con la cadena de televisión argentina, Canal 7.

Por otra parte, en junio de 1989, se suscribió un acuerdo de cooperación entre la Sociedad Estatal V Centenario, la Agencia Española de Cooperación y Radio Exterior de España, para desarrollar un programa conjunto consistente en la emisión de una serie de espacios dedicados a los programas y proyectos conmemorativos del V Centenario Encuentro de Dos Mundos.

También se ha firmado un convenio marco de colaboración entre la Sociedad Estatal V Centenario y la Agencia EFE para la publicación de artículos de los grandes escritores iberoamericanos en los diarios de Latinoamérica y España sobre el significado y trascendencia del V Centenario Encuentro de dos Mundos, así como la difusión en América y en el mundo de los actos conmemorativos.

En el ámbito que corresponde a la Sociedad Estatal Expo'92 se firmará el próximo viernes día 5 un acuerdo con TVE y TVA canal Sur para la constitución de la Sociedad Tele-Expo.

Asimismo se informa que dicha Sociedad Estatal Expo'92 no tiene ningún acuerdo con países Iberoamericanos.

En cuanto al apartado 3.º de la pregunta, se está desarrollando un plan de marketing en todo el mundo. En relación con los países Iberoamericanos, en estos momentos, se concentra en los contactos con profesionales de prestigio en estos países. Estos contactos se realizan por medio de visitas, entrega de documentación, etc..»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/003751

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003751.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Proyectos existentes, dentro de la conmemoración del V Centenario, que recojan la aportación de la cultura y tecnología árabe en España.

«1. Con el fin de conmemorar los aspectos más relevantes de la historia de Al-Andalus y las aportaciones de la civilización árabe islámica, se constituyó en el seno de la Comisión Nacional del V Centenario del Grupo de Trabajo Al-Andalus 92.

Al-Andalus 92 ha venido organizando una serie de actividades de carácter cultural y científico, que culminarán en 1992. Su coordinación está encomendada al Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que lleva a cabo sus actividades en estrecha colaboración con diversas instituciones de las Administraciones Central, Autónoma y Local. Dentro de estas Instituciones destaca, en particular, la aportación que han venido realizando al programa Al-Andalus 92 los Departamentos de Estudios Árabes del CSIC y de la Universidad española. Además se ha incorporado al programa Al-Andalus 92 una serie de acciones bilaterales de cooperación con Egipto, Marruecos, Mauritania, Túnez y con la Liga de Estados Árabes.

2. Se reseñan a continuación los principales programas y sus actividades, ya realizadas o en curso, de la labor de Al-Andalus 92:

— Exposiciones. Están previstas la realización de las exposiciones "El legado científico andalusí" y "Al-Andalus" que culminará el programa Al-Andalus 92 en Granada.

— Reuniones científicas. Se han celebrado ya la reunión "Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)", las "Jornadas de Hispanismo Árabe". La "traducción y la crítica literaria", el "I Encuentro sobre Oriente Medio: Los obstáculos al Desarrollo en los países del Mediterráneo oriental", el "III Encuentro Hispano-Magrebí: Los obstáculos al Desarrollo en el Mediterráneo occidental", el "VII Coloquio Hispano-Tunecino", la "Reunión de estudio sobre el escritor y político valenciano Ibn Al-Abbar (siglo XIII)", "La ciudad andalusí, de cara al reto de su transformación", el "Primer Encuentro de escritores magrebíes de expresión española", el "I Congreso de las 'Rábitas' del Estado Español. Los Ribats de Al-Andalus", la "Perception de la Méditerranée d'après les cartes et les récits des voyageurs", el "II Coloquio Hispano-Marroquí de Ciencias Históricas. Historia, Ciencia y Sociedad", el "Primer Congreso Internacional sobre poe-

sía estrófica árabe y hebrea y sus paralelos romances", el "IV Encuentro Hispano-Magrebí de temas económicos: Explosión demográfica, empleo y trabajadores emigrantes en el Mediterráneo Occidental" y "Horizonte de las relaciones culturales árabe-europeas. Pasado presente y futuro. Saludo a Tha Husayn".

Además, están programadas en este momento otras 7 reuniones científicas para el próximo año.

— Proyectos de investigación. Están en fase de realización los proyectos "Diccionario de Autores y Transmisores Andalusíes (DATA)" y "La recepción y elaboración de los andalusí en la producción intelectual árabe en Iberoamérica".

— Publicaciones. Se han publicado los siguientes libros: "Al-Andalus. El Islam en España", de J. Vernert; "Planos y mapas hispánicos de Argelia (siglos XVI-XVIII)", de M. de Epalza y J. B. Vilar; "Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)" (Actas del coloquio celebrado en diciembre de 1987); "Libro de Agricultura" y "Tánger, puerta de África".

Se encuentran en prensa otros 11 libros y otros 15 títulos en preparación.

— Programas de infraestructura. Se están realizando los programas "Sistema Unificado de Transcripción en Ordenador" (SUTO), a la vez que se trabaja para la "Constitución de un Fondo microfilmado de manuscritos andalusíes" y el "Establecimiento de un centro de información bibliográfica sobre temas árabes e islámicos".

— Por último, como programas de divulgación, se ha realizado la Semana Cultural Árabe en Granada y están previstos el "Concurso escolar 'Egipto visto por los niños'", el vídeo sobre Al-Andalus, las grabaciones de música magrebí de influencia andalusí y se proyecta una Semana Cultural árabe en Murcia.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003756

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003756.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Relación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que han sido beneficiarias asiduas en los proyectos de cooperación con Iberoamérica.

«Desde 1987, año en que se incrementaron considerablemente los fondos presupuestarios respecto de años anteriores, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha venido

realizando anualmente convocatorias de ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones No Gubernamentales. Dichas convocatorias fueron publicadas en los "B. O. E." de 7-7-87, 10-2-88, 2-3-89, 12-3-90. Como resultado de las convocatorias de 1987, 1988 y 1989 se concedieron subvenciones a ONG's por un total de 1.555.303.928 ptas. Se acompaña anexo en el que figuran cantidades concedidas para cada año y ONG's beneficiarias.

Por otra parte, en 1989 y en 1990 han tenido lugar convocatorias de ayudas, en el ámbito de la cooperación al desarrollo derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambas fueron, asimismo, publicadas en los "B. O. E." de 23-6-1989 y de 12-3-1990. La relación de ONG's beneficiarias y cantidades concedidas para 1989 fue objeto de la Resolución de 19 de diciembre de 1989 de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ("B. O. E." 29-12-89).

Con el objeto de poder llevar a cabo la evaluación de los proyectos ejecutados, en las Ordenes de convocatoria de ayudas y subvenciones se establece la obligación por parte de las ONG's de presentar la justificación del gasto, de modo fehaciente, en el plazo de dos meses tras la finalización del proyecto subvencionado.

Dicha justificación debe incluir certificación en la que consten los objetivos conseguidos, copias de los contratos y de las nóminas firmadas por los cooperantes o personas que hayan participado en el proyecto, los justificantes de la Seguridad Social y las facturas con el correspondiente "recibi".

Asimismo, para efectuar un seguimiento regular de los proyectos, se exige a las ONG's la presentación de un informe semestral sobre la situación en que se encuentra la ejecución del proyecto y un informe completo y detallado al terminar la ejecución del mismo.

Además, en la convocatoria de 1990 se ha reservado la cantidad del 2 por ciento del total de los fondos, para garantizar el seguimiento y evaluación de los proyectos. A tal fin, la Comisión encargada de la selección de los proyectos a subvencionar, encomendará dicha tarea de seguimiento a la ONG u ONG's más idóneas para desarrollarla, en función de los proyectos que las mismas hayan presentado.

Al conceder las ayudas y subvenciones, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica tiene muy en cuenta las medidas que las ONG's establecen en la formulación de sus proyectos, para garantizar la continuación de los mismos una vez ejecutados.

Asimismo, las Embajadas de España y las Misiones Técnicas de Cooperación reciben una relación de los proyectos que han sido objeto de subvención por la Secretaría de Estado.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003768

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003768.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Condiciones de trabajo de los carteros de la sucursal número 20, situada en el barrio de la Concepción de Madrid.

«1. El local de la Sucursal 20, de la calle López Casero tiene 43 m². El equipo de reparto de correspondencia urgente, adscrito al mismo, es de 46 personas, que prestan servicio en dos turnos, 24 en jornada de mañana y 22 por la tarde; aunque, dada la organización del trabajo y secuenciación de actividades (funciones interiores y servicios de reparto en el exterior) la presencia de personas es de 14 por la mañana y 12 por la tarde.

2. El incidente de referencia se produjo en días de elevada temperatura, en plena temporada veraniega, realizando los funcionarios las tareas de clasificación en la calle, como protesta por las condiciones de trabajo.

Como primera medida para solucionar este conflicto, la Jefatura Provincial de Correos de Madrid, trasladó los servicios al edificio central de Cibeles. Posteriormente, se han realizado algunas transformaciones en el local e instalado aire acondicionado, al objeto de volver a ocuparlo por parte del equipo de personas que componen la plantilla. Estas actuaciones mejorarán ostensiblemente las condiciones de trabajo, hasta tanto se alcance la solución definitiva de trasladar la citada Unidad a otro local de mayor amplitud, en la calle García Noblejas, esquina Vital Aza, para lo que se están llevando a cabo las gestiones oportunas.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003770

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003770.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Medidas de la Dirección General de Correos para erradicar prácticas irregulares en la distribución de tarjetas postales.

«La Inspección General, tuvo conocimiento de determinadas irregularidades, referentes al depósito de tarjetas postales en buzones instalados en diversos hoteles de Baleares, así como, en urbanas como en las propias Oficinas de Correos y Telégrafos, las cuales carecían de los sellos de franqueo reglamentarios, llevando en sustitución de los mismos, unas pegatinas en el lugar habilitado al efecto, con la inscripción "00250 MAIL", suministrados por la empresa mercantil "JET SERVICE, ESPAÑA, S. A.".

La Inspección General ha instruido los oportunos expedientes sancionadores a tenor de cuanto se determina en el artículo 10 de la Ordenanza Postal, aprobada por Decreto de 19-5-60 y artículos 19 y 21.1 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Decreto 1653/64, de 14 de mayo, relacionados todos ellos, con el monopolio que ejerce el Correo en la admisión, curso y entrega de cartas y tarjetas postales, con imposición de las sanciones establecidas en los textos legislativos anteriormente referenciados.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003773

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003773.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Incremento del importe de la contribución.

«Si bien de su tenor literal no se deduce con claridad, parece entenderse que la pregunta formulada por S. S. se refiere a la actualización de los valores catastrales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (antigua Contribución Territorial Urbana).

Partiendo de esta base, se indica que en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1991 se contempla la actualización de dichos valores catastrales mediante la aplicación a los mismos

de un porcentaje de incremento, medida ésta, que viene adoptándose anualmente en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado con la finalidad de adecuar tales valores al incremento del Índice de Precios al Consumo.

Asimismo, se señala que la expresada actualización, es paralela a la previsión estimada por el Gobierno del incremento del Índice de Precios, por lo que los resultados de dicha actualización pueden ser, en la práctica, inferiores al incremento realmente experimentado por éste.

Por último y en lo que hace mención a la creación de una exención en favor de los pensionistas no se ha previsto la adopción de medida alguna al respecto, dado que la filosofía general que arranca de la derogación del artículo 22, párrafo 2 de la Ley General de la Seguridad Social, es que, salvo en materia de retenciones, los pensionistas de la Seguridad Social no deben tener un trato diferente al que, con carácter general se dispensa en materia impositiva, sin perjuicio de las peculiaridades que puedan ser tenidas en cuenta por razón de edad, incapacidad y otras circunstancias.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003782

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003782.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de peticiones de teléfonos en lista de espera en Benidorm, a 30-6-90.

«A fecha 30-6-90 existe en Benidorm una lista de espera telefónica de 1.743 peticiones de las que 417 se encuentran asignadas y en trámite de instalación. En el primer semestre de este año ha habido un incremento neto de líneas instaladas (altas menos bajas) de 629.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003797

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003797.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Criterios seguidos para la designación de Oficiales Generales a sus destinos y criterios para la selección al ascenso de Oficial General en cada Ejército.

«Los destinos de los Oficiales Generales se asignan en función de las condiciones personales de idoneidad para el desempeño de los cometidos propios del puesto conferido.

Los ascensos a los empleos de la categoría de Oficiales Generales se efectúan por el sistema de elección, en función de los méritos y aptitudes personales y se confieren por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Defensa, tras valorar el informe del Jefe del Estado Mayor del Ejército respectivo y las evaluaciones realizadas de acuerdo con los criterios y procedimientos que recoge la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003803

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003803.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivo por el que el cargo de Gobernador Militar de El Ferrol lo desempeña un Coronel interinamente desde el cese del último General de Brigada.

«El cargo de Gobernador Militar de Ferrol lo desempeña actualmente un Coronel aunque no con carácter interino como apunta Su Señoría, sino con carácter efectivo. En las previsiones de plantillas del Ejército de Tierra no está programado que este puesto sea ocupado por un General de Brigada.»

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003826

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003826.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Apertura a la libre circulación del puesto fronterizo de Valencia de Alcántara (Cáceres).

«La primera cuestión planteada por Su Señoría tiene su respuesta específica en el art. 13 del Acta Unica Europea (Diario Oficial de las Comunidades L-169 de 29 de junio de 1987) que añade el artículo 8.A al texto del Tratado CEE en el que se señala que la Comunidad adoptará las medidas destinadas a establecer progresivamente el mercado interior en el transcurso de un período que terminará el 31 de diciembre de 1992.

El mismo artículo aclara que el mercado interior implicará un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada.

Debe singularizarse a este respecto el contenido de la Declaración que sobre el nuevo artículo 8.A del Tratado CEE acompaña al texto del Acta Unica, en el que se refleja la firme voluntad política de las partes de tomar antes del 1 de enero de 1993 las decisiones necesarias para la realización del Mercado Interior y se establece que la fecha de 31 de diciembre de 1992 no producirá efectos jurídicos de una manera automática.

Igualmente es destacable la Declaración General sobre los arts. 13 a 19 del Acta Unica Europea —que afectan al Mercado Interior— en la que se especifica que ninguna de estas disposiciones afectará al Derecho de los Estados miembros de adoptar aquellas medidas que estimen necesarias en materia de control de la inmigración de terceros países, así como respecto a la lucha contra el terrorismo, la criminalidad, el tráfico de drogas y el tráfico de obras de arte y antigüedades.

Hasta alcanzar la supresión total de las fronteras y para facilitar la transición, el Gobierno Español ya ha tomado decisiones importantes. En concreto, en relación con el tráfico de viajeros, ha aprobado conjuntamente con el Gobierno Portugués la progresiva supresión de los controles, dentro de la cual se enmarca la creación del llamado "Canal Azul" en el que se prevén sólo controles esporádicos realizados de forma yuxtapuesta por ambos países. Esta experiencia se ha iniciado en el puesto fronterizo de Rosal de la Frontera-Vila Verde de Ficalho, y se ha encargado a una comisión mixta creada al efecto, el seguimiento de la experiencia piloto, para desarrollar los resultados de su puesta en práctica y si éstos fuesen positivos, proponer su extensión a otros puestos.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003832

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003832.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Aplicación de medicamentos a los enfermos de Parkinson.

«El Pergolide no está autorizado en España y por lo tanto no puede prescribirse regularmente. La autorización para el uso de medicamentos no registrados es posible, sin embargo por alguna de las vías siguientes:

1. A través del Servicio de Medicamentos Extranjeros, previa petición individualizada, en el caso de que el medicamento esté registrado en otro país.

2. A través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, como medicación de uso compasivo, previa petición individualizada, en caso de que el medicamento no esté registrado en ningún país.

3. A través de ensayos clínicos autorizados expresamente por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. En este caso, el Laboratorio que ha desarrollado la sustancia, no ha solicitado hasta ahora la realización de ningún ensayo clínico con Pergolide.

Sí se han solicitado y autorizado, ensayos clínicos con Pergolide y con Cabergolina en varios Hospitales, en pacientes con enfermedad de Parkinson, para los que la Levodopa resulta insuficiente.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003858

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003858.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Utilización de la Prisión de Jaén para la instalación de los órganos judiciales existentes, tal como ha solicitado la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de dicha localidad.

«El Partido Judicial de Jaén cuenta con una Planta Judicial de:

- Ocho Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Dos Juzgados de lo Penal.
- Uno de lo Contencioso-Administrativo.
- Seis de lo Social.
- Un Juzgado de Menores.

De los cuales, se encuentran pendientes de entrar en funcionamiento tres de Primera Instancia e Instrucción, tres de lo Social y el de lo Contencioso-Administrativo.

La posible ubicación de los nuevos órganos judiciales dependerá de la evolución de la población reclusa, del grado de cumplimiento del Plan de Infraestructura Penitenciaria y, en definitiva, de la disponibilidad de plazas suficientes para atender a los reclusos de acorde con lo preceptuado en la legislación penitenciaria.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003862

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003862

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Distribución de los médicos y facultativos del «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III, a 31-7-90.

«El Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva, cuenta actualmente con 94 titulados superiores, 92 médicos y 2 farmacéuticos. Su relación laboral es la siguiente:

- 86 funcionarios.
- 8 interinos.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003864

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003864

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Número de camas, y grado de ocupación de las mismas, que tiene el «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III.

«El Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva, está dotado con 140 camas, de las que durante el 1.º semestre de 1990 han estado en funcionamiento 112.

Durante ese mismo período el índice de ocupación ha sido del 57,7 por ciento.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003865

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003865

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Plantilla de facultativos, desglosada por especialistas, del «Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva», dependiente del Instituto Carlos III, así como la del resto del personal sanitario no facultativo.

«La plantilla orgánica del Centro de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva, comprende 108 Facultativos y Técnicos Superiores (106 médicos y 2 farmacéuticos). Actualmente existen 14 vacantes, por lo que se encuentran cubiertos 94 de estos puestos. Su distribución por especialidades es la siguiente:

Especialidades	Facultativos
Medicina Interna	12
Cardiología	9
Neumología	11
Neurología	3
Neurofisiología Clínica	4

Especialidades	Facultativos
Aparato Digestivo	5
UCI	7
Endocrinología	2
Cirugía General	1
Urología	1
Anestesiología	1
Pediatría	7
Neumología Infantil	5
Laboratorio	17
Radiología	5
Anatomía Patológica	2
Rehabilitación	1
Otros Servicios de apoyo	2
TOTAL	94

Existen además 3 MIR que cumplen su período de formación en el Area de Laboratorio.

En cuanto a la plantilla y plazas ocupadas en la actualidad, es la siguiente:

	Plantilla	Plazas ocupadas
ATS	112	90
Aux. Clínica (hospital)	122	122
Aux. Sanitario (Serv. de Diag. y Tt.º)	44	44
TOTAL	278	256»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000036

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000036

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Verdaderas causas del cese de don Manuel Pérez Fernández como Director de Radio Nacional de España (RNE) en Badajoz y de su sustitución por don Javier Moreno Romaguera.

«La fusión entre las Sociedades Radio Nacional de España y Radiocadena Española ha incorporado a las Emi-

soras procedentes de la Sociedad desaparecida una serie de complejidades de funcionamiento, tanto en el área de participación de programaciones nacionales, como de la propia gestión económico-administrativa y de personal.

Esta circunstancia, junto con el propósito de la Dirección General del Ente Público RTVE de avanzar en el perfeccionamiento de los mecanismos de gestión o control económico de los distintos Centros de Producción, hace que sea necesario situar al frente de las Emisoras, personas que sean capaces de combinar su preparación como profesionales de la radio con otras que se deriven de su condición de Gerentes de unos Centros de Trabajo cuyas plantillas se van completando paulatinamente, en la misma medida en que crecen las posibilidades económicas por ampliación de los presupuestos de que están dotadas.

En este sentido, cabe decir que D. Manuel Pérez Fernández ha desempeñado con rigor, tesón y acierto la etapa que le correspondió vivir como Director de RNE en Badajoz. Sin embargo, por las circunstancias anteriormente mencionadas, la Dirección de Radio Nacional ha entendido que cabía aprovechar mejor sus condiciones como Director Comercial de la Emisora, y que en su puesto encajaría mejor D. Javier Moreno Romaguera, que había demostrado anteriormente la eficacia de su gestión al frente de la Emisora de RNE en Plasencia.

Esta circunstancia ha sido perfectamente entendida por ambos, que colaboran estrechamente y pueden con ello profundizar en la proyección comercial del Centro de Producción de RNE en Badajoz.

Estas son, por tanto, las verdaderas y únicas razones de un relevo que es absolutamente normal en la vida diaria de una Empresa que cuenta en toda España con 83 Centros de Producción.

Este relevo fue realizado a propuesta del Director Territorial de Extremadura, propuesta asumida por el Director de Emisoras Territoriales y suscrita por el Director de RNE.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000037 a 185/000039

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000037 a 39.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Coproducciones, producciones asociadas y producciones financiadas, realizadas por Televisión Española, S. A., en cada uno de los años 1985 a 1989 y previstas para 1990.

«Se adjuntan como anexo:

1. Coproducciones (años 1985 a 1990).
2. Contratos de producciones asociadas y derechos de antena (años 1985 a 1990).
3. Contratos de producción financiada (años 1985 a 1990).

En cuanto a los datos relativos al apartado segundo de la pregunta formulada, dada la complejidad de su recopilación le serán remitidos al Sr. Diputado a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961